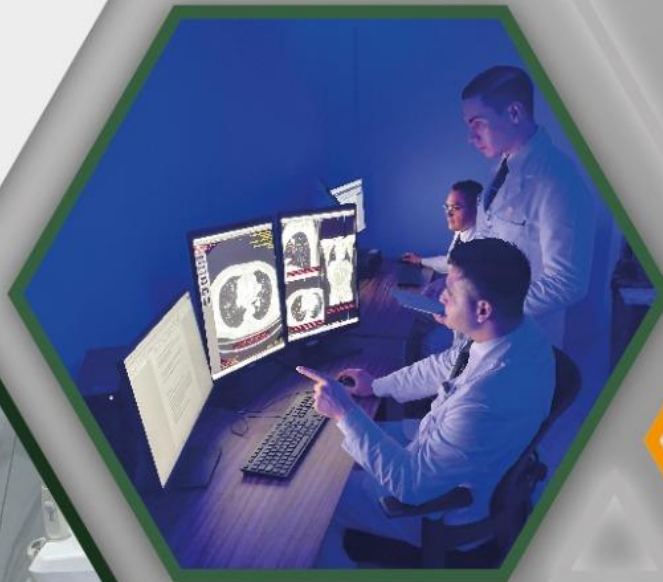


CONVOCATORIA “2026”



**Escuela Militar de
Graduados de Sanidad**



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



Índice

I.	Introducción.	1
II.	Beneficios.	2
III.	Compromisos.	2
IV.	Objetivo y proyección futura.	3
V.	Requisitos de admisión.	3
	A. Requisitos generales.	3
	B. Requisitos específicos para militares de la Secretaría de la Defensa Nacional.	4
	C. Requisitos específicos para militares de la Secretaría de Marina.	6
	D. Requisitos específicos para civiles nacionales.	6
	E. Requisitos específicos para militares extranjeros.	7
VI.	Documentación.	7
VII.	Especialidades ofertadas.	18
VIII.	Periodo de admisión.	21
IX.	Objetivo de los exámenes, tipo de pruebas y su calificación.	23
X.	Temario y bibliografía para el examen cultural.	24
XI.	Motivos de exclusión.	24
XII.	Complementarias.	26

Anexos

"A"	Lista de Cotejo.	31
"B"	Carta responsiva para civiles nacionales.	32
"C"	Croquis de ubicación del Centro Integral de Evaluación.	33
"D"	Cuadro de causales que clasifican como "NO APTO" para el ingreso al Sistema Educativo Militar. .	34
"E"	Examen de capacidad física.	38
"F"	Aspectos complementarios para militares extranjeros.	40
"G"	Conducta de los aspirantes durante la resolución de los exámenes cultural y psicológico.	41
"H"	Solicitud de reconocimiento de diploma.	43
"I"	Carta compromiso para militares extranjeros.	44
"J"	Modelo de carta responsiva para mujeres que participen en el concurso de selección y se encuentren en estado de gravidez.	45
"K"	Modelo de carta de recomendación.	46
"L"	Modelo de carta aval de la representación diplomática y/o agregaduría militar.	47
"M"	Parte de enterado de aceptación para participar en el concurso de admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.	48
"N"	Formato de certificado médico.	49
"O"	Carta de intención de motivos.	50
"P"	Carta única sede.	51
"Q"	Calendario del proceso de admisión.	52
"R"	Formato de solicitud de anuencia.	53
"S"	Cuotas de admisión.	54
"T"	Actividades académicas y clínicas a las que se sujetará el personal que resulte con derecho a ingresar al Plantel.	57
"V"	Ejemplos de preguntas del Examen Cultural.	58

Escuela Militar de Graduados de Sanidad



"Superación y verdad, honor y lealtad"

I. Introducción.

La educación militar es un proceso de transformación física, mental y cultural de mujeres y hombres para lograr que convencidos y comprometidos entreguen al país y a sus instituciones su lealtad, capacidades, habilidades, inteligencia y la propia vida si fuese necesario en el cumplimiento de los deberes que impone el servicio de las armas.

El proceso educativo presta especial atención al fortalecimiento de los valores y virtudes militares, prepara a mujeres y hombres autodisciplinados, plenamente identificados con su fuerza armada, con deseos de superación personal, profesional y con un firme proyecto de vida y decidida inclinación al estudio.

El Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional demandan grandes cambios en la estructura del Sistema Educativo Militar, identificándose con las funciones ciudadanas y con la capacidad de atender la educación profesional de sus integrantes, convirtiéndose en uno de los pilares fundamentales en su eficiencia operativa. La base para el correcto encauzamiento de la educación militar son las premisas y normas contenidas en el Plan Nacional de Educación, ya que brindan un firme sustento para la evolución y desarrollo del país.

El Sistema Educativo Militar es dirigido y accionado por la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y lo constituyen colegios, escuelas, centros de estudio, institutos y unidades-escuela, su objetivo es desarrollar conocimientos humanísticos, militares, científicos y técnicos de nivel superior, de capacitación, actualización, aplicación y de perfeccionamiento.

El propósito fundamental de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad es capacitar a mujeres y hombres del campo médico, odontológico y de enfermería para desempeñarse como especialistas, maestras y maestros en las ciencias de la salud, bajo la premisa de ser útiles a la patria, para conservar la salud de los componentes del Ejército, Fuerza Aérea, Guardia Nacional y sus derechohabientes.

La oferta educativa de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad también está dirigida a la capacitación de militares de la Secretaría de Marina y militares extranjeros, así como de civiles nacionales para conservar la salud de la población mexicana y de otros países.

II. Beneficios.

Durante sus estudios	
Militares nacionales (Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina)	1. La oportunidad de estudiar una maestría o especialidad con reconocimiento y validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública 2. Percibir sus haberes y honorarios correspondientes al grado que ostente, así como las prestaciones a las que tiene derecho
Civiles nacionales	La oportunidad de estudiar una especialidad en una escuela de estudios superiores, con reconocimiento y validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública, con los derechos y obligaciones determinadas por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023 "...Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica..."
Al egresar	
Militares de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y extranjeros; así como civiles nacionales	1. Grado académico, para quienes realicen maestrías, expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea 2. Diploma, para quienes realicen especialidades médicas, odontológicas y de enfermería, expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea con fundamento en la autorización emitida por la Dirección General de Profesiones 3. Certificado de estudios de maestría o de especialidad médica, odontológica y de enfermería, expedidos por la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea

III. Compromisos.**A. Para militares de la Secretaría de la Defensa Nacional.**

Apegarse a lo estipulado en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y demás ordenamientos vigentes.

B. Para militares de la Secretaría de Marina.

Los estipulados en su legislación y al reglamento interior del plantel.

C. Para civiles nacionales y militares extranjeros.

- a. Sujetarse a lo establecido en la convocatoria y al reglamento vigente de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad durante el tiempo que duren los estudios; asimismo, el compromiso con la Secretaría de la Defensa Nacional es estrictamente académico y no laboral.
- b. Los gastos personales que se generen con motivo de su formación académica, movilizaciones (rotaciones) a campos clínicos nacionales y extranjeros quedarán a cargo del interesado.
- c. La alimentación se proporcionará únicamente en las instalaciones militares donde exista servicio de alimentación e intendencia.

IV. Objetivo y proyección futura.

El notable avance científico y tecnológico en biomedicina y áreas afines del campo de la salud, incentiva a contar con recursos humanos altamente especializados para realizar investigaciones, estudiar y tratar enfermedades que afectan a miles de personas en el mundo, por lo que el Sistema Educativo Militar ofrece a través de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, la oportunidad de realizar maestrías y especialidades.

A. **Objetivo.**

Formar maestras y maestros en ciencias de la salud, especialistas en medicina, odontología y enfermería; así como, desarrollar la investigación científica biomédica para satisfacer las necesidades del Ejército, Fuerza Aérea, Guardia Nacional y del país.

B. **Proyección futura.**

- a. Los militares nacionales al concluir sus estudios, quedarán a disposición de sus Secretarías de Estado, para ser destinados a los escalones del servicio en los que podrán aplicar los conocimientos profesionales adquiridos en beneficio de los integrantes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, sus derechohabientes y de la población en general, con la posibilidad de continuar superándose.
- b. Los civiles nacionales y militares extranjeros tendrán la opción de desempeñarse profesionalmente de acuerdo con sus especialidades, dentro del ámbito asistencial y/o administrativo en instituciones de la salud, con la posibilidad de continuar superándose.

V. Requisitos de admisión.

A. **Requisitos generales.**

- a. Para las especialidades médicas con estudios previos (parciales y completos) la edad máxima es de 40 años, 11 meses y 28 días, cumplidos al 28 de febrero del año de ingreso.
- b. Para las maestrías, especialidades básicas de medicina, especialidades de odontología y de enfermería, la edad máxima es de 39 años, 11 meses y 28 días, cumplidos al 28 de febrero del año de ingreso.
- c. Las y los médicos que soliciten participar **para una especialidad básica** presentarán **original y fotocopia de la Constancia de Seleccionado Nacional** emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (C.I.F.R.H.S.) y copia del reporte del puntaje que arroja el sistema al concluir el examen.
- d. La Constancia de Seleccionado Nacional emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (C.I.F.R.H.S.), será válida únicamente para cursar la especialidad anotada en la constancia y con vigencia del año a participar.
- e. Las y los **médicos especialistas** presentarán fotocopia del diploma de la especialidad y certificado expedido por el consejo de la especialidad correspondiente.
- f. Certificado de calificaciones con **promedio mínimo de 7.5** expedido por la escuela o facultad de procedencia.
- g. Elaborar la Carta de Intención de Motivos en forma detallada (**Anexo O**).

B. Requisitos específicos para militares de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- a. Tener 1 (un) año como mínimo en funciones de su profesión en escalones del Servicio de Sanidad, después de concluir satisfactoriamente la residencia rotatoria, alguna especialidad en el programa de becas de tiempo completo o por el artículo 200 del Reglamento para el Servicio Interior de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
 - b. Ostentar las jerarquías siguientes:
 1. Para Médicos Cirujanos.
 - i. De Subteniente a Mayor para especialidades médicas básicas o maestrías.
 - ii. De Subteniente a Mayor para especialidades con estudios previos.
 2. Para Cirujanos Dentistas.
 - i. De Subteniente a Mayor para maestrías.
 - ii. De Subteniente a Mayor para especialidades odontológicas.
 3. Para Enfermería y Oficiales de Sanidad.
 - i. De Subteniente a Mayor con Licenciatura en Enfermería o en Salud Pública y Urgencias Médicas para maestrías.
 - ii. De Subteniente a Cap. 1/o. con Licenciatura en Enfermería o en Salud Pública y Urgencias Médicas, para las especialidades en enfermería, según corresponda su empleo.
 4. Para Químicos-Biólogos y Médicos Veterinarios (Maestría en Ciencias Biomédicas).
 - i. De Subteniente a Cap. 2/o. con Licenciatura en Química y/o Biología (en todas sus áreas) y Veterinaria.
 - ii. Subtenientes que no son egresados de un plantel de formación militar que cuenten como mínimo con tres años en funciones propias de su especialidad.
- Nota: el personal que solicite participar, ostente el grado de subteniente y no sea egresado de un plantel de formación, deberá tener el curso de capacitación para oficiales especialistas que carecen de escuela de formación, estar reclasificado y tener como mínimo 2 años en funciones de su especialidad al 1/o. de junio del 2026.**
- c. Acreditar buena conducta militar y civil en los dos años anteriores a la fecha del concurso (2024-2025), comprobada mediante las hojas de actuación o certificado de conducta según corresponda, deberá incluir hojas de actuación por cambio de adscripción en caso de que aplique.
 - d. Para especialidades médicas básicas, encontrarse dentro del puntaje mínimo establecido para cada especialidad en el ENARM y quedar dentro de la cuota de admisión autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

- e. Para especialidades médicas con estudios previos, de odontología y de enfermería, aprobar el examen cultural y quedar dentro de la cuota de admisión establecida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- f. Incentivos de ingreso para fomentar la excelencia académica:
 - 1. Tenientes de Enfermería y de Sanidad que hayan obtenido los 3 (tres) primeros lugares al graduarse de su plantel de formación, **previa solicitud, podrán ser exentos de presentar el examen cultural**, siempre que reúnan los requisitos establecidos y se sujeten a los lineamientos siguientes:
 - i. Hacer uso del incentivo durante el año posterior al término de la residencia rotatoria.
 - ii. Presentar y resultar **"APTO"** en los exámenes médico y físico.
 - iii. Presentar y **"CUBRIR PERFIL"** en el examen psicológico.
 - iv. Especialidades a las que tendrán opción de ingresar:
 - (A). Tenientes Licenciados en Enfermería:
 - (a). Enfermería Oncológica.
 - (b). Enfermería Obstétrica y Ginecológica.
 - (c). Enfermería Pediátrica.
 - (d). Enfermería del Paciente en Estado Crítico.
 - (e). Enfermería Quirúrgica.
 - (B). Tenientes de Sanidad, Licenciados en Salud Pública y Urgencias Médicas:
 - (a). Maestrías.
 - (b). Radiología.
 - (c). Terapia física.
 - v. La asignación de las plazas se llevará a cabo de conformidad al lugar obtenido al egresar de su plantel y se considerará como criterio de desempate el artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
 - 2. Quienes obtengan los 3 (tres) primeros lugares al graduarse de la Escuela Militar de Odontología, **previa solicitud, podrán ser exentos de presentar el examen cultural**, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos y se sujeten a los lineamientos siguientes:
 - i. Ostentar el grado mínimo de Teniente.
 - ii. Hacer uso del incentivo durante el año posterior al término de la residencia rotatoria.
 - iii. Presentar y resultar **"APTO"** en los exámenes médico y físico.
 - iv. Presentar y **"CUBRIR PERFIL"** en el examen psicológico.

- v. Especialidades a las que tendrán opción de ingresar:
 - (A). Endodoncia.
 - (B). Odontología Pediátrica.
 - (C). Ortodoncia.
 - (D). Periodoncia.
 - (E). Rehabilitación Oral y Maxilofacial.
- vi. Los 3 (tres) primeros lugares no podrán escoger la misma especialidad, en la selección se dará prioridad al que obtuvo el 1/er. lugar al egresar de la Escuela Militar de Odontología. En caso de que la especialidad a la que solicita ingresar no se encuentre dentro de las que pueda elegir presentará todos los exámenes.
- vii. La asignación de las plazas se llevará a cabo de conformidad al lugar obtenido al egresar del plantel y se considerará como criterio de desempate el artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

C. Requisitos específicos para militares de la Secretaría de Marina.

- a. Las solicitudes se realizarán por conducto de su Secretaría de Estado.
- b. Cubrir la totalidad de requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c. Acreditar buena conducta militar y civil mediante el acta de Consejo de Honor en los dos años anteriores a su participación, no estar sujeto a proceso o que se le haya suspendido el procedimiento instaurado en su contra.
- d. Presentar y aprobar todos los exámenes de admisión que correspondan a la maestría o especialidad solicitada.
- e. Aprobar el examen cultural y quedar dentro de la cuota de admisión establecida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

D. Requisitos específicos para civiles nacionales.

- a. Los trámites serán realizados de forma personal en la Sección Pedagógica (Comité de Admisión) de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.
- b. Cubrir la totalidad de requisitos establecidos y no encontrarse dentro de los motivos de exclusión.
- c. Para las especialidades médicas básicas, contar con la Carta de Seleccionado Nacional del ENARM otorgada por la C.I.F.R.H.S. para la especialidad a la que solicita participar y aprobar los exámenes médico y psicológico.
- d. Para especialidades médicas con estudios previos, de odontología y de enfermería, aprobar los exámenes cultural, médico y psicológico.
- e. No contar con antecedentes penales.
- f. Contar con buena salud y no tener ningún impedimento físico o mental.

E. Requisitos específicos para militares extranjeros.

- a. Los trámites serán realizados por conducto de su representación diplomática a través de la S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N.
- b. Contar con buena salud y no tener ningún impedimento físico o mental (se sujetarán a los mismos requisitos administrativos, académicos y de salud que se exigen a los aspirantes militares nacionales).
- c. Acreditar ante la embajada de México en su país, un mínimo del 80% de dominio del idioma español (comprensión, escritura y lectura).
- d. Presentar y aprobar todos los exámenes de admisión.
- e. Aprobar el examen cultural y quedar dentro de la cuota de admisión establecida por la Secretaría de la Defensa Nacional para militares extranjeros.

Nota: el presentar y aprobar todos los exámenes del proceso de admisión, no garantiza el ingreso al plantel; toda vez que será determinado de acuerdo con las cuotas autorizadas.

VI. Documentación.**A. Para militares de la Secretaría de la Defensa Nacional.**

- a. Carta de Intención de Motivos (**Anexo "O"**).
- b. Anuencia otorgada por la Dirección General de Sanidad, para participar en el concurso de admisión, misma que deberá solicitar durante el periodo estipulado para el registro en línea de conformidad al calendario del proceso de admisión (**Anexo "Q"**).

La anuencia a las especialidades médicas básicas se otorgará por la Dirección General de Sanidad una vez que cuente con el puntaje obtenido en el ENARM y haya hecho el análisis correspondiente.

- c. Lista de cotejo (**Anexo "A"**), que especifique la especialidad que solicita realizar, con fotografía (uniforme de ceremonias con tocado, tamaño infantil, de frente, a color y fondo blanco).
- d. Solicitud de inscripción (registro en línea) debidamente signado y deberá incluir la especialidad para la que le otorgaron la anuencia (**en caso de que no coincida con la especialidad solicitada deberá notificarlo al momento de entregar la documentación**).
- e. Copia del documento en el que solicitó la anuencia a la Dir. Gral. Snd. (**Anexo "R"**).
- f. Extracto de antecedentes militares y profesionales correspondiente al año en que participa, emitido por la Dirección General de Sanidad (este requisito no aplica para los discentes que realizan alguna especialidad en el plantel, al momento de su participación).
- g. Fotocopia de la Constancia de Seleccionado Nacional (ENARM), para las especialidades con estudios previos.
- h. Fotocopia del reporte de puntaje para las especialidades médicas básicas.

- i. Fotocopia legible del acta de nacimiento actualizada con fecha de expedición no mayor a 3 (tres) meses al 1/o. de septiembre del año en el que participa, **certificada por la oficina administrativa** (este requisito no aplica para los discentes que realicen alguna especialidad en el plantel al momento de su participación).
- j. Fotocopias legibles de las últimas dos hojas de actuación y certificado de conducta según corresponda al grado (especificar conducta militar y civil), debidamente certificadas por la oficina administrativa de la unidad actual de los años 2024 y 2025 ésta última cerrada al 31 de diciembre del 2025, con la leyenda **"para efectos de su participación en el Proceso de Admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad"**.
- k. En caso de haber tenido cambio de adscripción en los dos últimos años, incluir copias de las hojas de actuación correspondientes certificadas por la unidad actual.
- l. Las y los discentes que realizan una especialidad en el plantel al momento de su participación, deberán presentar únicamente la hoja de actuación y certificado de conducta cerrada al 31 de diciembre del 2025, según corresponda al grado, con la leyenda **"para efectos de su participación en el Proceso de admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad"**.
- m. Fotocopia legible de la Credencial de Identidad Militar (C.I.M.) vigente.
- n. Para maestrías, especialidades médicas básicas, de odontología y de enfermería fotocopia de lo siguiente:
 - 1. Título de la Licenciatura.
 - 2. Cédula profesional de la Licenciatura.
 - 3. Certificado de estudios de la Licenciatura que incluya calificaciones de cada una de las unidades de aprendizaje.
- o. Para especialidades que requieren estudios previos, fotocopia de lo siguiente:
 - 1. Médicos, con estudios concluidos:
 - i. Diploma o grado de la especialidad.
 - ii. Cédula profesional de la especialidad.
 - iii. Certificación vigente, emitida por el Consejo Médico correspondiente de su especialidad.
 - iv. Título y Certificado de estudios de la Licenciatura que incluya calificaciones de cada una de las unidades de aprendizaje.
 - 2. Médicos, con estudios parciales:
 - i. Certificado parcial de estudios que avale la especialidad, año y calificación que se cursa actualmente, de conformidad al párrafo VI, subpárrafo "E" de esta convocatoria.
 - ii. Título y Certificado de estudios de la Licenciatura que incluya calificaciones de cada una de las unidades de aprendizaje.
- p. Fotocopia legible de la Clave Única del Registro de Población (C.U.R.P.).

- q. Fotocopia legible de la constancia o diploma:
1. **Médicos:** de residencia rotatoria (únicamente para las especialidades médicas básicas).
 2. **Cirujanos dentistas:** de residencia rotatoria.
 3. **Enfermería:** de residencia rotatoria.
 4. **Personal auxiliar:** constancia del curso de capacitación para oficiales especialistas que carecen de escuela de formación.
- r. Previo a la presentación de los exámenes se enviará a su Unidad o Dependencia la confirmación y las indicaciones para continuar con el proceso de admisión; la o el aspirante deberá contestar de enterado con base al **Anexo "M"**.
- s. Certificado médico original expedido por el escalón sanitario correspondiente (**Anexo "N"**).
- t. Las mujeres en estado de gravidez, deberán presentar el certificado médico expedido por un especialista en gineco-obstetricia y la carta responsiva (**Anexo "J"**).
- u. La o el aspirante que obtenga alguno de los primeros lugares y solicite hacer uso del beneficio para ser exento del examen cultural, deberá entregar:
1. Solicitud de reconocimiento de diploma (**Anexo "H"**).
 2. Fotocopia legible y certificada del diploma que avale haber obtenido alguno de los tres primeros lugares de egreso de las Escuelas Militares de Odontología, Enfermería u Oficiales de Sanidad.
- v. Será responsabilidad del interesado integrar el expediente antes de la fecha límite y de entregarlo al Comité de Admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad de manera impresa, en un sobre cerrado tamaño oficio de color amarillo con anotación del grado, nombre y especialidad para la que concursa (en la parte posterior del sobre, visto de manera horizontal en el ángulo superior izquierdo), en un horario de 0800 a 2000 Hrs., con las siguientes características:
1. Documentos en archivo digital (formato PDF).
 2. Escaneados a 600 DPI (alta calidad) a color, ordenados conforme al **Anexo "A"**.
 3. Rotulado con su nombre completo.
- w. El Comité de Admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad será responsable de la revisión y aprobación del expediente.

B. Para militares de la Secretaría de Marina.

- a. Carta de Intención de Motivos (**Anexo "O"**).
- b. Autorización emitida por la Secretaría de Marina.
- c. Lista de cotejo (**Anexo "A"**), con la anotación de la especialidad que solicita realizar y fotografía (uniforme de gala con tocado, tamaño infantil, de frente, a color y fondo blanco).
- d. Solicitud de inscripción (registro en línea) debidamente signado.
- e. Fotocopia de la Constancia de Seleccionado Nacional (ENARM) para las especialidades con estudios previos.

- f. Constancia de Seleccionado Nacional (ENARM) vigente y fotocopia del reporte de puntaje, para las especialidades médicas básicas.
- g. Fotocopia reciente y legible del acta de nacimiento del año en curso, **certificada por la oficina administrativa**.
- h. Para maestrías, especialidades médicas básicas, especialidades de odontología y de enfermería, fotocopia de lo siguiente:
 - 1. Título de la Licenciatura.
 - 2. Cédula profesional de la Licenciatura.
 - 3. Certificado de estudios de la Licenciatura que incluya calificaciones de cada una de las unidades de aprendizaje.
- i. Para especialidades que requieren estudios previos, fotocopia de lo siguiente:
 - 1. Médicos, con estudios concluidos:
 - i. Diploma o grado de la especialidad.
 - ii. Cédula profesional de la especialidad.
 - iii. Certificación vigente, emitida por el Consejo Médico correspondiente de su especialidad.
 - iv. Título y Certificado de estudios de la Licenciatura que incluya calificaciones de cada una de las unidades de aprendizaje.
 - 2. Médicos, con estudios parciales:
 - i. Certificado parcial de estudios que avale la especialidad, año y calificación que se cursa actualmente, de conformidad al párrafo VI, subpárrafo "E" de esta convocatoria; en caso de ser seleccionado deberá entregar al ingreso, un certificado parcial de estudios que acredite haber concluido satisfactoriamente los estudios previos necesarios al 1/o. de marzo del 2026.
 - ii. Título y Certificado de estudios de la Licenciatura que incluya calificaciones de cada una de las unidades de aprendizaje.
- j. Fotocopia de la Clave Única del Registro de Población (C.U.R.P.).
- k. Fotocopia de la Credencial de Identidad Naval vigente.
- l. Certificado médico original, expedido por el escalón sanitario correspondiente conforme al formato del **Anexo "N"**.
- m. Las mujeres en estado de gravidez, deberán presentar el certificado médico expedido por un especialista en gineco-obstetricia y la carta responsiva (**Anexo "J"**).
- n. Es responsabilidad del interesado integrar el expediente antes de la fecha límite y enviarlo por los conductos regulares a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad de manera impresa, en un sobre cerrado tamaño oficio de color amarillo con anotación del grado, nombre y especialidad para la que concursa (en la parte posterior del sobre, visto de manera horizontal en el ángulo superior izquierdo) con las siguientes características:
 - 1. Documentos en archivo digital (formato PDF).
 - 2. Escaneados a 600 DPI (alta calidad) a color, ordenados conforme al **Anexo "A"**.
 - 3. Rotulado con su nombre completo.
- o. No se recibirán solicitudes y/o expedientes enviados después de la fecha límite establecida en esta convocatoria para la recepción de la documentación.

C. Para civiles nacionales.

- a. Carta de Intención de Motivos (**Anexo "O"**).
- b. Lista de cotejo (**Anexo "A"**), con la anotación de la especialidad que solicita realizar y fotografía (con traje sastre, tamaño infantil, de frente, a color y fondo blanco).
- c. Solicitud de inscripción (registro en línea) debidamente signado.
- d. Fotocopia legible de la Constancia de Seleccionado Nacional (ENARM), para las especialidades con estudios previos.
- e. Constancia de Seleccionado Nacional (ENARM) y fotocopia del reporte de puntaje, para las especialidades médicas básicas.
- f. Los médicos que participen en el Proceso de Admisión para una especialidad médica básica, firmarán la carta: **"Única Sede" (Anexo "P")** que deslinda de responsabilidades a la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto a que no podrán participar en otra unidad receptora de residencias médicas mientras se encuentren en el Proceso de Admisión para la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.
- g. Fotocopia legible del acta de nacimiento actualizada con fecha de expedición no mayor a 3 (tres) meses al 1/o. de septiembre del año en el que participe.
- h. Fotocopia legible de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- i. Para maestrías, especialidades médicas básicas, especialidades de odontología y de enfermería, fotocopia de lo siguiente:
 1. Título de la Licenciatura.
 2. Cédula profesional de la Licenciatura.
 3. Certificado de estudios de la Licenciatura que incluya calificaciones de cada una de las unidades de aprendizaje.
- j. Para especialidades que requieren estudios previos, fotocopia de lo siguiente:
 1. Médicos, con estudios concluidos:
 - i. Diploma o grado de la especialidad.
 - ii. Cédula profesional de la especialidad.
 - iii. Certificación vigente, emitida por el Consejo Médico correspondiente de su especialidad.
 - iv. Título y Certificado de estudios de la Licenciatura que incluya calificaciones de cada una de las unidades de aprendizaje.
 2. Médicos, con estudios parciales:
 - i. Certificado parcial de estudios que avale la especialidad, año y calificación que se cursa actualmente, de conformidad al párrafo VI, subpárrafo "E" de esta convocatoria; en caso de ser seleccionado deberá entregar un certificado parcial de estudios que acredite haber concluido satisfactoriamente los estudios previos necesarios al 1/o. de marzo del 2026.
 - ii. Título y Certificado de estudios de la Licenciatura que incluya calificaciones de cada una de las unidades de aprendizaje.

- k. Fotocopia de la Clave Única del Registro de Población (C.U.R.P.).
- l. Fotocopia del documento que acredite tener un año de experiencia profesional en unidades de primer nivel de atención del Sistema Nacional de Salud.
- m. Autorización escrita de la institución de la que dependa, para realizar un curso de tiempo completo (en caso de tener "plaza" en alguna institución).
- n. Documento donde se comprometa a cubrir los gastos originados por los estudios en el plantel (para quien no cuente con una beca y/o no dependa de alguna institución).
- o. Carta responsiva (**Anexo "B"**).
- p. Comprobante de domicilio (este requisito no aplica para los discentes que realicen una especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad al momento de su participación).
- q. Constancia Federal de Antecedentes Penales emitida por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con fecha de expedición del año 2025, misma que podrá tramitarse a través de la página oficial de mencionada institución (este requisito no aplica para los discentes que realicen una especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad al momento de su participación).
- r. Las mujeres en estado de gravidez, deberán presentar el certificado médico expedido por un especialista en gineco-obstetricia y la carta responsiva (**Anexo "J"**).
- s. 2 (dos) cartas de recomendación del área académica donde realizó sus estudios previos o de su actual área laboral, deberá incluir una copia fotostática legible de alguna identificación oficial con fotografía de las personas que emiten la carta de recomendación (**Anexo "K"**), este requisito no aplica para los discentes que realicen una especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad al momento de su participación.
- t. Certificado médico de alguna institución pública o privada, debidamente sellado con fecha de expedición no mayor a un mes, previo a la entrega de la documentación y debe incluir: peso, talla e índice de masa corporal.
- u. En caso de resultar seleccionado, deberá entregar una copia de la póliza del certificado o constancia del seguro de gastos médicos mayores (individual y por el tiempo que duren sus estudios) y una póliza de seguro contra la mala práctica profesional.
- v. Es responsabilidad del interesado integrar el expediente antes de la fecha límite y de entregarlo al Comité de Admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad de manera impresa, en un sobre cerrado tamaño oficio de color amarillo con anotación del nombre y especialidad para la que concursa (en la parte posterior del sobre, visto de manera horizontal en el ángulo superior izquierdo), en un horario de 0800 a 2000 Hrs., con las siguientes características:
 - 1. Documentos en archivo digital (formato PDF).
 - 2. Escaneados a 600 DPI (alta calidad) a color, ordenados conforme al **Anexo "A"**.
 - 3. Rotulado con su nombre completo.

D. Para militares extranjeros.

- a. Carta de Intención de Motivos (**Anexo "O"**).
- b. Lista de cotejo (**Anexo "A"**), con la anotación de la especialidad que solicita realizar y fotografía (con uniforme de ceremonia de su país y tocado, tamaño infantil, de frente, a color y fondo blanco).
- c. Fotocopia reciente y legible del acta de nacimiento o documento similar.
- d. Fotocopia de la identificación oficial vigente con fotografía, emitida por la autoridad militar correspondiente.
- e. Fotocopia del pasaporte actualizado (deberá mantenerlo vigente durante sus estudios para evitar situaciones legales con las autoridades migratorias de México).
- f. Fotocopia de lo siguiente:
 1. Título y cédula profesional de la licenciatura.
 2. Certificado de estudios.
 3. Diploma de especialidad o certificado parcial de estudios que avale la especialidad que se cursa actualmente, de conformidad al párrafo VI, subpárrafo "E" de esta convocatoria; en caso de ser seleccionado deberá entregar un certificado parcial de estudios que acredite haber concluido satisfactoriamente los estudios previos necesarios al 1/o. de marzo del 2026.
- g. Constancia de remuneración económica (beca) otorgada por su país.
- h. Carta compromiso para militares extranjeros en 6 (seis) tantos llenado a mano, con letra de molde y debidamente signado con tinta negra (**Anexo "I"**).
- h. En caso de resultar seleccionado, deberá entregar una copia fotostática de la póliza, certificado o constancia del seguro de gastos médicos mayores (individual y por el tiempo que duren sus estudios) y una póliza de seguro contra la mala práctica profesional.
- i. Carta aval expedida por la representación diplomática de su país, en donde se especifique el respaldo para la realización de sus estudios.
- j. Certificado médico con fecha de expedición no mayor a un mes previo a la entrega de la documentación y debe incluir: peso, talla e índice de masa corporal.
- k. Las mujeres en estado de gravidez, deberán presentar el certificado médico expedido por un especialista en gineco-obstetricia y la carta responsiva (**Anexo "J"**).
- l. La **documentación oficial** (acta de nacimiento o documento similar, pasaporte, título, cédula profesional, certificado de estudios y diploma de especialidad) deberá estar **apostillada** por el país de origen sin excepción alguna, toda vez que de no contar con ese requisito la documentación no será aceptada.
- m. Es responsabilidad del interesado integrar el expediente antes de la fecha límite y de enviarlo por los conductos regulares a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad de manera impresa, en un sobre cerrado tamaño oficio de color amarillo con anotación del grado, nombre y especialidad para la que concursa (en la parte posterior del sobre, visto de manera horizontal en el ángulo superior izquierdo), con las siguientes características:

1. Documentos en archivo digital (formato PDF).
2. Escaneados a 600 DPI (alta calidad) a color, ordenados conforme al **Anexo "A"**.
3. Rotulado con su nombre completo.

n. No se recibirán solicitudes y/o expedientes enviados después de la fecha límite establecida en esta convocatoria para la recepción de la documentación.

E. Documentación específica requerida para cursar las especialidades siguientes:

No.	Especialidad	Documentación
1	Alta Especialidad en Mínima Invasión, Endourología y Cirugía Robótica en Urología	- Diploma y cédula de la Especialidad en Urología - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
2	Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica	- Diploma y cédula de la Especialidad en Cirugía General - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
3	Alta Especialidad en Ortopedia del Deporte y Artroscopía	- Diploma y cédula de la Especialidad en Ortopedia y Traumatología - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
4	Alta Especialidad en Cirugía de Reemplazo Articular	- Diploma y cédula de la Especialidad en Ortopedia y Traumatología - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
5	Broncoscopía Intervencionista	- Diploma y cédula de la Especialidad en Neumología - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
6	Cardiología Intervencionista	- Diploma y cédula de la Especialidad en Cardiología - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
7	Cirugía Oncológica	- Diploma y cédula de la Especialidad en Cirugía General - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
8	Coloproctología	- Diploma y cédula de la Especialidad en Cirugía General - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
9	Endoscopía del Aparato Digestivo	- Diploma y cédula de la Especialidad en Gastroenterología o Cirugía General - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
10	Ginecología Oncológica	- Diploma y cédula de la Especialidad en Gineco-Obstetricia - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
11	Glaucoma	- Diploma y cédula de la Especialidad en Oftalmología - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
12	Infectología de Adultos	- Diploma y cédula de la Especialidad en Medicina Interna - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)

No.	Especialidad	Documentación
13	Oncología Pediátrica	- Diploma y cédula de la Especialidad en Pediatría - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
14	Radiología Vascular e Intervencionista	- Diploma y cédula de la Especialidad en Radiología e Imagen - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
15	Urología Ginecológica	- Diploma y cédula de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)
16	- Angiología y Cirugía Vascular y Endovascular - Cirugía Neurológica - Urología	- Diploma y cédula de la Especialidad en Cirugía General - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) - A los discentes de 1/er. año de estudios en Cirugía General se les requerirá el certificado parcial de estudios de un año de Especialidad en Cirugía General
17	Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva	- Diploma y cédula de la Especialidad en Cirugía General - Certificado expedido por el consejo de la especialidad (únicamente médicos nacionales) - A los discentes de 2/o. año de estudios en Cirugía General se les requerirá: certificado parcial de estudios de dos años de Especialidad en Cirugía General
18	Cirugía Pediátrica	- Diploma y cédula de la Especialidad en Pediatría - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) - A los discentes de 1/er. año de estudios en Pediatría se les requerirá el certificado parcial de estudios de un año de Especialidad en Pediatría
19	- Dermatología - Hematología - Medicina Aeroespacial	- Diploma y cédula de la Especialidad en Medicina Interna - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) - A los discentes de 1/er. año de estudios en Medicina Interna se les requerirá el certificado parcial de estudios de un año de Especialidad en Medicina Interna - A los médicos que culminaron la Especialidad de Medicina Interna o alumnado de 1/er. año de Medicina Interna que concurre para la Especialidad en Medicina Aeroespacial se les requerirá el documento con validez oficial que certifique un nivel intermedio B2 TOEFL iBT del dominio del idioma inglés (543 puntos o más del TOEFL PBT) o su equivalente; los militares el expedido por la Escuela Militar de Idiomas y los civiles por alguna institución certificadora de lengua extranjera (inglés)
20	- Cardiología Clínica - Gastroenterología - Nefrología - Neurología de Adultos - Oncología Médica - Radio-Oncología	- Diploma y cédula de la Especialidad en Medicina Interna - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) - A los discentes de 2/o. año de estudios en Medicina Interna se les requerirá el certificado parcial de estudios de dos años de Especialidad en Medicina Interna

No.	Especialidad	Documentación
21	Medicina Crítica	• Médicos especialistas en Medicina Interna - Diploma y cédula de la Especialidad en Medicina Interna - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) • A los discentes de 3/er. año de estudios en Medicina Interna el certificado parcial de estudios de tres años de Especialidad en Medicina Interna • Médicos especialistas en Anestesiología: - Diploma y cédula de la Especialidad en Anestesiología - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) • Médicos especialistas en Medicina de Urgencias: - Diploma y cédula de la Especialidad en Medicina de Urgencias - Certificado expedido por el Consejo Médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales)

Nota: Las y los médicos militares que soliciten derivarse a una especialidad que requiere estudios previos, podrán participar únicamente en el año que le corresponda.

F. Las y los aspirantes deben contar con los estudios previos requeridos para cursar la especialidad solicitada, avalada con el certificado o diploma respectivo.

G. En el caso de las y los médicos militares que soliciten derivarse a una de las especialidades señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento de admisión siguiente:

a. Especialidades que requieren estudios parciales de Cirugía General.

1. Durante el primer año de estudios en Cirugía General, tendrán derecho a concursar a las especialidades siguientes:
 - i. Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular.
 - ii. Cirugía Neurológica.
 - iii. Urología.
2. Durante el segundo año de estudios en Cirugía General, tendrán derecho a concursar a la Especialidad de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva.
3. Al egresar de la Especialidad en Cirugía General, después de un año de ejercer la especialidad, podrá participar para cualquiera de las especialidades que requieren estudios previos de Cirugía General.

b. Especialidades que requieren estudios parciales de Medicina Interna.

1. Durante el primer año de estudios, tendrán derecho a concursar a las especialidades siguientes:
 - i. Dermatología.
 - ii. Hematología.
 - iii. Medicina Aeroespacial.

2. Durante el segundo año de estudios, tendrán derecho a concursar a las especialidades siguientes:
 - i. Cardiología Clínica.
 - ii. Gastroenterología.
 - iii. Nefrología.
 - iv. Oncología Médica.
 - v. Radio-Oncología.
 - vi. Neurología de Adultos.
 3. Durante el tercer año de estudios, tendrán derecho a concursar a la Especialidad de Medicina Crítica.
 4. Al egresar de la Especialidad en Medicina Interna, después de un año de ejercer la especialidad, podrán participar para cualquiera de las especialidades que requieren estudios previos de Medicina Interna.
- c. Especialidades que requieren estudios parciales de Pediatría.
1. Durante el primer año de estudios, tendrán derecho a concursar a la Especialidad de Cirugía Pediátrica.
 2. Al egresar de la Especialidad en Pediatría, después de un año de ejercer la especialidad en escalones del servicio, podrán participar para cualquiera de las especialidades que requieren estudios previos de Pediatría.

Nota: La o el aspirante militar que no quede dentro de la cuota de admisión para la especialidad a la que solicita derivarse; deberá seguir en la especialidad en la que está inscrito.

H. Documentación específica para cursar las especialidades de enfermería:

No.	Especialidad en	Documentación
1	Enfermería en Cuidados Respiratorios con Aplicación en Broncoscopía y Procedimientos Pleuropulmonares Especiales	Título de Licenciatura en Enfermería
2	Enfermería en Cuidados Respiratorios con Aplicación en Laboratorio de Función Pulmonar	
3	Enfermería Obstétrica y Ginecológica	
4	Enfermería Oncológica	
5	Enfermería del Paciente en Estado Crítico	
6	Enfermería Pediátrica	
7	Enfermería en Psiquiatría y Salud Mental	
8	Enfermería Quirúrgica	
9	Radiología	Título de Licenciatura en Enfermería o en Salud Pública y Urgencias Médicas
10	Salud Pública	
11	Terapia Física	

VII. Especialidades ofertadas.

Las maestrías y especialidades que a continuación se indican son las que el plantel tiene capacidad de impartir; el número de plazas y su distribución entre aspirantes militares de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, militares extranjeros y civiles nacionales serán determinadas de conformidad a las necesidades institucionales y académicas.

A. Maestrías para personal de Defensa, Marina y militares extranjeros.

No.	Maestría en		Estudios previos	Duración
1	Ciencias Biomédicas en el área de:	Biología Molecular	Licenciaturas afines al área de la salud	2 años
2		Farmacología		
3		Fisiología		
4		Inmunología		
5		Morfología		
6	Salud Pública		Licenciatura en Medicina	
7	Medicina Forense			

Nota: el personal de Defensa, no podrá participar si previamente realizó una especialidad o maestría en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, con excepción de los que realizaron la especialidad en Salud Pública.

B. Especialidades básicas para médicos cirujanos de Defensa, Marina, militares extranjeros y civiles nacionales.

No.	Especialidad en	Estudios previos	Duración
1	Anatomía Patológica	Licenciatura en Medicina General	3 años
2	Anestesiología		
3	Oftalmología		
4	Patología Clínica		
5	Pediatría		
6	Cirugía General		4 años
7	Ginecología y Obstetricia		
8	Medicina Interna		
9	Medicina de Rehabilitación		
10	Medicina de Urgencias		
11	Neumología		
12	Ortopedia y Traumatología		
13	Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello		
14	Psiquiatría		
15	Radiología e Imagen		

Nota: el personal de Defensa, no podrá participar si previamente realizó una especialidad o maestría en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

C. Especialidades con estudios previos.

Los médicos cirujanos que no tengan la especialidad básica deberán cursarla y participar en la forma prevista en el párrafo "VI", subpárrafo "G", incisos "a", "b" y "c" de la convocatoria.

No.	Especialidad en	Estudios previos	Duración
1	Broncoscopía Intervencionista	Especialidad en Neumología	1 año
2	Glaucoma	Especialidad en Oftalmología	
3	Alta Especialidad en Ortopedia del Deporte y Artroscopia	Especialidad en Ortopedia y Traumatología	
4	Alta Especialidad en Cirugía de Reemplazo Articular		
5	Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica	Especialidad en Cirugía General	2 años
6	Alta Especialidad en Mínima Invasión, Endourología y Cirugía Robótica en Urología	Especialidad en Urología	
7	Cardiología Intervencionista	Especialidad en Cardiología	
8	Coloproctología	Especialidad en Cirugía General	
9	Endoscopia del Aparato Digestivo	Especialidad en Gastroenterología o Cirugía General	
10	Infectología de Adultos	Especialidad en Medicina Interna	
11	Medicina Aeroespacial	Especialidad en Medicina Interna o un año de Especialidad en Medicina Interna	
12	Medicina Crítica	• Especialidad en Medicina Interna, Anestesiología o Medicina de Urgencias • Discentes con tres años previos de la Especialidad en Medicina Interna	
13	Oncología Pediátrica	Especialidad en Pediatría	
14	Urología Ginecológica	Especialidad en Ginecología y Obstetricia	
15	Radiología Vascular e Intervencionista	Especialidad en Radiología e Imagen	3 años
16	Angiología y Cirugía Vascular y Endovascular	Especialidad en Cirugía General o un año de Especialidad en Cirugía General	
17	Cirugía Oncológica	Especialidad en Cirugía General	
18	Dermatología	Especialidad en Medicina Interna o un año de Especialidad en Medicina Interna	
19	Hematología		
20	Ginecología Oncológica	Especialidad en Ginecología y Obstetricia	
21	Cardiología Clínica	Especialidad en Medicina Interna o dos años de Especialidad en Medicina Interna	
22	Gastroenterología		
23	Oncología Médica		
24	Nefrología		
25	Neurología de Adultos		
26	Radio-Oncología		

No.	Especialidad en	Estudios previos	Duración
27	Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva	Especialidad en Cirugía General o dos años de Cirugía General	4 años
28	Cirugía Pediátrica	Especialidad en Pediatría o un año de Especialidad en Pediatría	
29	Urología	Especialidad en Cirugía General o un año de Especialidad en Cirugía General	
30	Cirugía Neurológica	Especialidad en Cirugía General o un año de Especialidad en Cirugía General	5 años

Nota: las y los médicos militares que soliciten derivarse a una especialidad que requiere estudios previos, podrán participar únicamente en el año que le corresponda.

D. Especialidades para cirujanos dentistas de Defensa, Marina, militares extranjeros y civiles nacionales.

No.	Especialidad en	Estudios previos	Duración
1	Cirugía Oral y Maxilofacial	Licenciatura en Odontología	4 años
2	Endodoncia		2 años
3	Odontología Pediátrica		
4	Ortodoncia		
5	Periodoncia		
6	Rehabilitación Oral y Maxilofacial		

Nota: el personal de Defensa, no podrá participar si previamente realizó una especialidad o maestría en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

E. Especialidades para licenciados en enfermería, licenciados en salud pública y urgencias médicas; de Defensa, Marina, militares extranjeros y civiles nacionales.

No.	Especialidad en	Estudios previos	Duración
1	Enfermería Obstétrica y Ginecológica	Licenciatura en Enfermería	1 año
2	Enfermería Oncológica		
3	Enfermería Pediátrica		
4	Enfermería en Cuidados Respiratorios con Aplicación en Broncoscopía y Procedimientos Pleuropulmonares Especiales		2 años
5	Enfermería en Cuidados Respiratorios con Aplicación en Laboratorio de Función Pulmonar		
6	Enfermería en Psiquiatría y Salud Mental		
7	Enfermería del Paciente en Estado Crítico		
8	Enfermería Quirúrgica		
9	Salud Pública	Licenciatura en Enfermería o en Salud Pública y Urgencias Médicas	1 año
10	Terapia Física		2 años
11	Radiología		3 años

Nota: el personal de Defensa, no podrá participar si previamente realizó una especialidad o maestría en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

VIII. Periodo de admisión.

A. Registro en línea, recepción de documentos.

- a. Para militares y civiles nacionales.
 1. Realizar su registro en línea en la página de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional (www.gob.mx/defensa) en las fechas establecidas e imprimir la solicitud, misma que se genera al ingresar los datos que requiere el sistema; se sugiere emplear los navegadores de internet "Explorer" y "Mozilla Firefox" (última versión).
 2. Una vez registrado vía internet, deberá entregar su documentación en la Sección Pedagógica (Comité de Admisión) de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad (Av. Batalla de Celaya No. 202, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México) en las fechas establecidas según su procedencia (**Anexo "Q"**) y de conformidad con la lista de cotejo (**Anexo "A"**), como sigue:
 - i. Las y los militares que se encuentran fuera del Valle de México por los conductos regulares, a través de su Comandante, Director o Jefe de Unidad o Dependencia; no se aceptarán por ningún motivo solicitudes aisladas, por medios electrónicos o con documentación incompleta; las y los radicados en el Valle de México entregarán su documentación directamente en el plantel.
 - ii. Las y los aspirantes civiles entregarán directamente su documentación en el plantel.
- b. El personal de Marina, entregará la documentación por conducto de su Secretaría de Estado a la S-6 (E. y D.M.) del E.M.C.D.N.
- c. Las y los militares extranjeros entregarán la documentación por conducto de sus Agregadurías Militares a la S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N.
- d. El Comité de Admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, no se responsabilizará de la documentación en caso de extravío o retraso de la misma.
- e. Las o los aspirantes nacionales que no hayan sido seleccionados para ingresar a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos (posterior a la publicación de resultados); al concluir este periodo serán destruidos.

B. Examen cultural, psicológico e inglés (diagnóstico).

- a. Serán aplicados a todos los aspirantes que concursen para las especialidades médicas con estudios previos, odontológicas y de enfermería; serán exentos del examen psicológico los discentes que realicen estudios en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad y los aspirantes que concursen a especialidades médicas básicas quedarán exentos de examen cultural.
- b. Los exámenes se realizarán en el Centro Integral de Evaluación ubicado en el Campo Militar No. 1-A, Blvd. Pdte. Manuel Ávila Camacho S/N, Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., el ingreso se realizará por la puerta número 8 (**Anexos "C" y "Q"**).

C. Examen médico y toxicológico.

Se aplicará en el Centro Integral de Evaluación ubicado en el Campo Militar No. 1-A, Blvd. Pdte. Manuel Ávila Camacho S/N, Naucalpan de Juárez, Edo. Méx.; el ingreso se realizará por la puerta número 8 (**Anexos "C" y "Q"**).

- a. La o el aspirante deberá presentar los resultados de los estudios de laboratorio y gabinete siguientes, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del examen médico (los estudios de laboratorio de los aspirantes de Defensa deberán ser expedidos por el escalón sanitario militar más cercano a su unidad):

1. Prueba de anticuerpos ANTI-VIH.
2. Prueba V.D.R.L.
3. Radiografía de tórax con nombre y fecha impresos.
4. Biometría Hemática.
5. Grupo Sanguíneo y RH.
6. Examen General de Orina.
7. Química Sanguínea (glucosa, urea y creatinina).
8. Prueba de Embarazo (mujeres).

- b. Examen Toxicológico.

Se les practicará en el Subcentro de Evaluación Médica del Centro Integral de Evaluación apegándose al P.S.O. DN 3559 para la aplicación del examen toxicológico para la detección de estupefacientes y/o psicotrópicos en orina, con el objetivo de detectar mediante prueba de orina el consumo de cocaína, anfetaminas, metanfetaminas y THC.

De no acceder o negarse a proporcionar la muestra u obtener un resultado positivo, será excluido del certamen de admisión, tomándose las acciones legales y disciplinarias correspondientes en sus respectivas unidades.

D. Examen de capacidad física.

- a. Lo presentarán todos los aspirantes militares nacionales y extranjeros en el Subcentro de Evaluación de Capacidad Física del Centro Integral de Evaluación.
- b. Los aspirantes civiles nacionales quedan excluidos de este examen.

Las y los aspirantes se presentarán con uniforme deportivo completo (pants y sudadera negra sin logotipos).

E. Comunicación de resultados.

- a. Para militares de Defensa, será a través de la Dirección General de Sanidad.
- b. Para civiles, serán publicados en la página oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- c. Para Marina y militares extranjeros, a través de la S-6 (E. y D.M.) del E.M.C.D.N.

F. Presentación en el plantel.

Los aspirantes de Marina, militares extranjeros y civiles, que resulten seleccionados para realizar una especialidad deberán presentarse a las **0730 horas del 2 de marzo del 2026** en el plantel; en el concepto que los militares de Defensa se presentarán conforme a la orden que emita la Dir. Gral. Snd. y no aplican los plazos de incorporación; será responsabilidad de los Comandantes, Jefes y Directores prever que se encuentren en la hora y fecha señalada.

Nota: Las fechas consideradas en la convocatoria, pueden ser modificadas de conformidad con las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Una vez que el personal seleccionado se presente en el plantel, se sujetará a lo establecido en el **Anexo "T"**.

IX. Objetivo de los exámenes, tipo de pruebas y su calificación.

A. Entrevista Colegiada.

Su objetivo es obtener información de los concursantes respecto a las aspiraciones vocacionales y la compatibilidad con el contexto educativo militar, que sirva de apoyo para proyectar su adaptabilidad en los diversos campos clínicos donde realizará rotaciones durante su formación como maestro o especialista

El Comité de Entrevistadores se integrará por el Subdirector de Estudios de Posgrado o el Subdirector de Investigación, Jefe o Jefa de la Sección Pedagógica y el Coordinador que corresponda (medicina, odontología o enfermería) del plantel

B. Examen Cultural.

Su objetivo es seleccionar a los aspirantes que posean los conocimientos básicos y necesarios para realizar los estudios solicitados

El examen se realiza a través de un equipo de cómputo, por lo que se requiere de conocimientos básicos en computación, consta de preguntas de selección única y los reactivos están elaborados conforme a la bibliografía y temática especificada **ver anexo "V" ejemplos de preguntas**

Obtener una puntuación aprobatoria en el examen cultural, no es garantía de ingreso a la maestría o especialidad para la que participa, además que es indispensable resultar apto y cubrir perfil en el resto de los exámenes (médico, psicológico y físico según corresponda); además, **ubicarse dentro de la cuota autorizada por la Secretaría de la Defensa Nacional**

C. Examen psicológico.

Tiene por objeto seleccionar a los aspirantes que posean estructuras de personalidad adaptativas para las exigencias del Sistema Educativo Militar y aptitudes para aprender, desarrollar habilidades y competencias, requeridas para el eficiente cumplimiento de las tareas, funciones y obligaciones que les corresponda desempeñar

La aplicación de este examen, estará sujeto a los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad

El examen psicológico consta de la resolución de una batería de reactivos conformada de dos instrumentos que se resuelven en una terminal del sistema automatizado de evaluación del Centro Integral de Evaluación, el tiempo de resolución se especificará previo al inicio de cada prueba, como sigue:

1. Prueba de inteligencia, de velocidad y exactitud: evalúa la capacidad de análisis y razonamiento lógico; está constituida por 50 reactivos
2. Prueba de personalidad: es de tipo cuestionario de amplio espectro, con 568 reactivos y evalúa rasgos psicológicos

De la calificación, interpretación, análisis e integración de la prueba de inteligencia y personalidad, se determinará el resultado como: **"CUBRE PERFIL" o "NO CUBRE PERFIL"** y el resultado será **IRREVOCABLE**

D. Examen diagnóstico de inglés.

Su objetivo es determinar el nivel de comprensión del idioma inglés con el que cuenta el aspirante, al momento de su participación para una maestría o especialidad

Los concursantes sustentarán la totalidad de exámenes que integran el Proceso de Admisión, independientemente del resultado obtenido en cada uno de ellos, excepto a quienes se les comunique por escrito su exclusión

E. Examen médico.

Tiene por objeto asegurar que los aspirantes que ingresen a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, lo hagan en óptimas condiciones de salud, a través de la evaluación de somatometría (peso y talla); toma de signos vitales; agudeza visual; revisión de oídos, nariz y garganta; examen cardiopulmonar, abdominal y músculo esquelético; estado odontológico y revisión de estudios de laboratorio y de gabinete
Los aspirantes no presentarán perforaciones (con conducto permeable) en cualquier parte del cuerpo (pabellón auricular, nariz, ceja, labios, lengua u otro); a las mujeres únicamente se les permitirán dos perforaciones en cada lóbulo auricular
Los aspirantes que presenten tatuajes, se sujetarán a los lineamientos siguientes: 1. No estarán en lugares visibles del cuerpo (manos, cuello y cara) con el uso de uniforme (bata/saco hospitalario, pantalón y zapatos) 2. La dimensión máxima permitida será de 10x10 centímetros 3. Las imágenes no serán ofensivas a la moral o que hagan apología del delito 4. En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de estos no será mayor al 10% de la superficie corporal
Se reconocerán con validez oficial únicamente los dictámenes clínicos de los médicos militares designados para la aplicación de la prueba
El resultado del examen médico será "APTO" o "NO APTO" y se ajustará a lo establecido en el Anexo "D"
El responsable de la aplicación del examen médico, comunicará de manera personalizada al aspirante cuando resulte "NO APTO"

F. Examen de capacidad física.

Tiene por objeto valorar destreza, flexibilidad, agilidad, coordinación, fuerza y resistencia, permite seleccionar a quienes cuenten con aptitud y condición física suficiente para resistir las fatigas de la profesión militar
El resultado del examen de capacidad física será "APTO" o "NO APTO"
La puntuación mínima requerida para ser considerado "APTO" será de 60 (sesenta) puntos (Anexo "E") y deberá aprobar con el puntaje mínimo cada una de las pruebas
Se aplicará al concluir el examen psicológico; los resultados no se promedian con la calificación del examen cultural y tampoco es considerado para obtener el promedio final

X. Temario y bibliografía para el examen cultural.

Para cada una de las maestrías y especialidades será publicada en las páginas de internet e intranet de la Secretaría de la Defensa Nacional.

XI. Motivos de exclusión.

A. Para todos los aspirantes:

- a. No cubrir la totalidad de requisitos.
- b. No obtener una puntuación aprobatoria en el examen cultural.
- c. No cubrir el perfil requerido en el examen psicológico.
- d. Resultar **"NO APTO"** en el examen médico o en la prueba de capacidad física.
- e. Resultar **"Positivo"** en el examen toxicológico.

- f. Sustraer algún documento clasificado del Centro Integral de Evaluación.
 - g. Emplear medios no autorizados para la resolución de cualquier examen.
 - h. No presentarse en la hora, fecha y lugares señalados para los exámenes de admisión.
 - i. Involucrarse en algún incidente o accidente que afecte su participación en el Proceso de Admisión.
 - j. Presentarse a sus evaluaciones con aliento alcohólico, cualquier grado de intoxicación etílica o influjo de alguna droga; situación que se verificará a través de un examen médico.
 - k. Presentarse a realizar algún examen con síntomas de enfermedad infecto-contagiosa (que ponga en riesgo su salud y la de los demás aspirantes) después de que el médico militar designado por la Secretaría de la Defensa Nacional determine que no está en condiciones de presentar la evaluación.
 - l. Hacer peticiones por inconformidades o quejas en forma grupal o individual, sin seguir los conductos correspondientes.
 - m. Presentar documentación apócrifa o alterada, proporcionar datos falsos (independientemente de los efectos legales que correspondan); los militares que incurran en cualquiera de estos actos, serán excluidos del Proceso de Admisión y sancionados de conformidad con lo establecido en las leyes y reglamentos militares.
 - n. Estar sujeto a proceso penal.
 - o. No presentar la documentación completa al 1/o. de marzo del año en el que participa.
- B. Otros motivos de exclusión para los aspirantes militares:
- a. Haber causado baja de un plantel militar por incapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; por mala conducta; faltas injustificadas e irregularidades de la documentación presentada para su ingreso conforme lo establece el Reglamento de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.
 - b. Haber desistido de ingresar como discente, en los tres años previos a su participación.
 - c. Por presentar irregularidades o inconsistencias sobresalientes tales como: negligencias médicas o en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, manejo inadecuado de recursos, actos deshonestos contra la moral y la disciplina militar o actividades ilícitas, en los últimos 3 años cerrados a la fecha de inicio de la maestría o especialidad, determinados por el Comité Central de Admisión en coordinación con la S-1 (R.H.) del E.M.C.D.N.
 - d. Encontrarse bajo las situaciones siguientes:
 - 1. Contar con antecedentes penales, tener una carpeta de investigación abierta en su contra, estar o haber estado sujeto a un procedimiento penal en el fuero federal, común o militar, con sentencia condenatoria o con retiro de la acción penal.
 - 2. Haber recibido sentencia condenatoria por tribunales del fuero militar, federal o común por delito grave.

3. Con procedimiento administrativo o haber recibido la sanción correspondiente, por la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos o la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Haber recibido sentencia por delitos del fuero militar, federal o común, no calificado como grave o que se les haya retirado la acción penal; con excepción de los casos en que el Comité Central de Admisión autorice su participación.
5. Estar en procedimiento administrativo de retiro, conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

XII. Complementarias.

- A. El Comité Central de Admisión para la Escuela Militar de Graduados de Sanidad se reunirá a solicitud expresa de alguno de los integrantes del comité y se integrará, como sigue:

Cargo	Integrante
Presidente	Vicerrector Académico de la Dirección General Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea
1/er. Vocal	Subdirector de Educación Física y Deportes de la Dirección General Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea
2/o. Vocal	Subdirector Administrativo de la Dirección General de Sanidad
3/er. Vocal	Subdirector de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad (Jefe de estudios de posgrado)
4/o. Vocal	Subdirector General de la Dirección General de Informática
Otros integrantes que determine el Comité Central de Admisión que permita el desahogo de la situación a resolver	

- B. El Comité de Admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad se integrará, como sigue:

Cargo	Integrante
Presidente	Subdirector (a) de estudios de posgrado
1/er. Vocal	Jefe (a) de la Sección Pedagógica
2/o. Vocal	Jefe (a) u Oficial, Jefe de la Subsección de Admisión

- C. El Comité de Análisis de Anuencia para las Especialidades Médicas Básicas:

Cargo	Integrante
Presidente	Subdirector Técnico de la Dirección General de Sanidad
1/er. Vocal	Subdirector (a) de estudios de posgrado de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad
2/o. Vocal	Jefe (a) de la Sección Técnica de la Dirección General de Sanidad
3/er. Vocal	Jefe (a) de la Sección Pedagógica de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad
4/o. Vocal	Jefe (a) de la Subsección de Educación Médica e Investigación

- D. Con el fin de dar legalidad y transparencia al Proceso de Admisión, la determinación del Comité Central de Admisión, emitida con base en el análisis de los expedientes, tendrá carácter de **IRREVOCABLE**.
- E. La Dirección General de Sanidad determinará los puntajes mínimos de los militares de Defensa para cada una de las especialidades médicas básicas, con base a los resultados que obtengan en el ENARM, como sigue:
- a. El aspirante solicitará la anuencia a la Dirección General de Sanidad conforme al formato del **Anexo "R"** en el que especificará su primera, segunda y tercera opción, si así lo requiere.
 - b. Una vez que se tengan los resultados oficiales, el Comité de Análisis de Anuencia para las Especialidades Médicas Básicas se reunirá para determinar el puntaje mínimo con el que se otorgarán las anuencias.
 - c. Los aspirantes participarán para la especialidad que hayan elegido como primera opción; sin embargo, la especialidad asignada estará sujeta al puntaje que obtenga, tomando en consideración su segunda o tercera opción y a la disponibilidad de la plaza.
 - d. El potencial para cada especialidad estará determinado por la cuota autorizada, de acuerdo al puntaje mínimo que establezca el Comité de Análisis de Anuencia para Especialidades Médicas Básicas.
 - e. Cualquier controversia o inconformidad será resuelta por el Comité de Análisis de Anuencia para las Especialidades Médicas Básicas.
 - f. En caso de empate entre dos o más participantes se aplicarán los siguientes criterios por orden de prelación:
 1. El mayor número de aciertos en los reactivos por grado de dificultad alta.
 2. El mayor número de aciertos en los reactivos por grado de dificultad media.
 3. El mayor número de aciertos en los reactivos del idioma inglés dificultad alta.
 4. El mayor número de aciertos en los reactivos del idioma inglés dificultad media.
 5. El mayor número de aciertos en el bloque de preguntas de medicina interna.
 6. El mayor número de aciertos en el bloque de preguntas de pediatría.
 7. El mayor número de aciertos en el bloque de preguntas de gineco-obstetricia.
 8. El mayor número de aciertos en el bloque de preguntas de cirugía.
- F. El lugar de los aspirantes civiles está determinado por la calificación obtenida y especificada en la Constancia de selección del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas por especialidad, en el año que participa.
- En caso de un empate en el puntaje final del ENARM se tomará en consideración el lugar en la fila de la Constancia de selección.
- G. En ninguna circunstancia existirá dispensa de requisitos, pases directos, ni reservas y se evitará elevar este tipo de solicitudes por resultar improcedentes.
- H. No se otorgarán anuencias a los médicos cirujanos, cirujanos dentistas, enfermeras y oficiales de sanidad, que soliciten ingresar a una especialidad no acorde con su ruta profesional.
- I. Es responsabilidad de los Comandantes y/o Directores de las Unidades o Dependencias, prever que los concursantes se presenten oportunamente a sus evaluaciones.

- J. El presentar y aprobar todos los exámenes, no garantiza el ingreso al plantel, ya que las cuotas de ingreso responden a la necesidad institucional de especialistas por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- K. Entregar la documentación no garantiza el derecho a participar en el concurso de selección, ya que su análisis y verificación es una etapa del Proceso de Admisión.
- L. **Es responsabilidad de cada aspirante enterarse y apegarse al contenido de la convocatoria en su totalidad**, sin ser argumento válido el desconocimiento de sus lineamientos en caso de ser excluido del Proceso de Admisión.
- M. La o el aspirante que participe en el concurso de admisión y requiera desistir, elaborará su solicitud manuscrita dirigida al Director de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.
- N. Una vez concluido el trámite de inscripción, bajo ninguna circunstancia se otorgará cambio de especialidad, salvo por necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- O. La o el militar exento del examen cultural, deberá presentarse en el Centro Integral de Evaluación al inicio de todas las evaluaciones.
- P. La o el militar que no solicite hacer uso del beneficio de exentar el examen cultural o lo haga de forma extemporánea, se sujetará a todas las evaluaciones.
- Q. En caso de que se registre un empate en las calificaciones, el orden de ingreso se establecerá de conformidad con los resultados obtenidos en la materia establecida como **"rectora"**.
- R. Si persiste la condición de empate aún con la materia **"rectora"**, se tomarán en cuenta las demás materias conforme al orden en el que aparecen en los listados emitidos por la Secretaría de la Defensa Nacional y finalmente, si prevalece esta situación, se considerará el promedio general obtenido en el certificado de estudios presentado por el aspirante.
- S. Para las o los militares no aplica lo establecido en la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (antigüedad en el empleo, tiempo de servicios y edad).
- T. Toda la documentación que sea entregada en el plantel deberá tener validez oficial.
- U. Todos aquellos casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y determinados por el Comité Central de Admisión.
- V. Durante la aplicación de los exámenes cultural y psicológico en el Centro Integral de Evaluación, los concursantes se ajustarán a lo establecido en el **Anexo "G"**.
- W. **La S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N. en coordinación con las representaciones diplomáticas** llevarán a cabo el seguimiento puntual del arribo de los aspirantes extranjeros a nuestro país, coordinarán su recepción en el Aeropuerto Internacional y los entregarán al personal que designe la Dirección General Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea para su control disciplinario durante el Proceso de admisión correspondiente.
- X. **La Dirección General Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea en coordinación con la Escuela Militar de Graduados de Sanidad** designarán a un Jefe para el control disciplinario y traslado de los aspirantes extranjeros durante su participación en cada etapa del Proceso de Admisión, mismo que previa coordinación con la S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N. deberá recibir al personal extranjero concursante al inicio de las evaluaciones y despedirlos una vez que concluyan.

- Y. **La mujer que sospeche o se encuentre en estado de gravidez durante su participación** en el Proceso de Admisión **tiene la obligación de manifestarlo** de acuerdo al **Anexo "J"**, con el propósito de que su estado sea evaluado por médicos especialistas y que su condición clínica no limite las pruebas físicas del certamen de admisión.
- Z. Se considerará como potencial de ingreso a los aspirantes que:
- Cubran la totalidad de requisitos.
 - Sean aptos física, médica, psicológicamente y aprueben el examen cultural.
 - Queden dentro de la cuota de ingreso establecida por la Secretaría de la Defensa Nacional.**
- AA. Debido al reducido espacio del Centro Integral de Evaluación, lo conflictivo de la vialidad de la Ciudad de México y carencia de estacionamiento, se recomienda:
- No llevar consigo maletas, bultos y objetos de valor toda vez que no se cuenta con locales para su resguardo, por lo que se restringirá su acceso.
 - No arribar con vehículos particulares, ya que no se dispondrá de estacionamiento para los aspirantes.
 - Presentarse con una hora de anticipación para la aplicación de los exámenes.
- BB. Las y los aspirantes que hayan sido aceptados en el plantel, entregarán el comprobante de haberse aplicado la vacuna anti hepatitis "B".
- CC. La o el militar que haya sido seleccionado para ingresar a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, firmará una carta compromiso de acuerdo al artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- DD. Las y los aspirantes seleccionados a su arribo al plantel realizarán un curso propedéutico, con el fin de integrarlos al Sistema Educativo Militar, donde se les proporcionarán los lineamientos y directivas para conducirse; de igual forma se homologarán conocimientos que permitan un proceso de enseñanza más equitativo.
- EE. Las y los militares extranjeros al ingresar como discentes, deberán contratar y entregar la póliza de seguro de gastos médicos mayores, vigente durante el tiempo que realice sus estudios; así como, la póliza de seguro contra mala práctica profesional.
- FF. Las y los civiles nacionales al ingresar como discentes, deberán contratar y entregar la póliza de seguro contra mala práctica profesional, por el tiempo que duren sus estudios.
- GG. Las o los militares extranjeros quedarán sujetos a los mismos requisitos administrativos, académicos y de salud que se exige a los aspirantes nacionales (**Anexo "F"** Aspectos complementarios para los militares extranjeros).
- HH. La Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea designará un representante que, durante la aplicación de los exámenes, verificará la legalidad, transparencia y equidad del proceso de selección.
- II. **La Secretaría de la Defensa Nacional, no se hace responsable de aquellas personas o establecimientos educativos, públicos o privados, que ofrecen asesoría, cursos de regularización o preparación para presentar los exámenes que integran el Proceso de Admisión.**

- JJ. Para mayor información llamar al teléfono (55) 5520 2079 o consultar la página de internet: www.gob.mx/defensa

Elaboró:
El Dir. Esc. Mil. Gdos. Snd.

Gral. Bgda. M.C. Héctor Faustino Noyola Villalobos.

V/o. B/o.
El Vicerrector Académico de la U.D.E.F.A.

Gral. Bgda. M.C. Francisco Garibay González.

Aprobó
El Dir. Gral. Educ. Mil. y Rector U.D.E.F.A.

Gral. Bgda. E.M. Rubén Darío Díaz Esparza.

LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN Y LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TIENEN COSTO ALGUNO. NO SE DEJE SORPRENDER POR QUIENES LE **OFRECEN INFORMACIÓN O PROMETEN SU INGRESO A LA ESCUELA MILITAR DE GRADUADOS DE SANIDAD A CAMBIO DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA O DE CUALQUIER ÍNDOLE;** SON DEFRAUDADORES, DENÚNCIELOS ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES CORRESPONDIENTES.

Anexo "A"**Lista de cotejo para la entrega de documentación.**

Foto tamaño infantil a color	ESTE FORMATO NO DEBE SER MODIFICADO				
	Grado Militar: _____				
	Nombre Completo: _____				
	Especialidad de interés: _____				
	Edad: _____	Peso: _____	Talla: _____		
R.M. _____	Z.M. o Z.N.: _____	I.M.C. _____			
UU.MM. o Municipio de procedencia: _____					
	Maestría	Médicas Básicas	Odontológica	Enfermería	Subespecialidad
Documentos generales					
Carta de Intención de Motivos	X				
Registro en línea (excepto extranjeros)	X				
Acta de nacimiento*	X				
Clave Única del Registro de Población	X				
Certificado médico y/o gineco-obstétrico	X				
Título de la Licenciatura	X				
Cédula profesional de la Licenciatura	X	X	X	X	-
Certificado de estudios de la Licenciatura	X				
Constancia de seleccionado nacional	-	X	-	-	X
Diploma o grado de la especialidad	X				
Cédula profesional de la especialidad	X				
Certificación emitida por el consejo	X				
Certificado parcial de estudios	X				
Identificación Militar (excepto civiles)	X				
Anuencia de la Marina o Defensa (excepto civiles)	X				
Defensa					
Extracto de antecedentes*	X				
Hojas de actuación 2024*	X				
Hojas de actuación 2025	X				
Hoja de actuación cambio de unidad*	X				
Residencia rotatoria o Constancia de capacitación para oficiales*	X				
Solicitud de primeros lugares	X				
Diploma de primeros lugares	X				
Militar Extranjero					
Pasaporte actualizado	X				
Constancia de remuneración económica	X				
Carta compromiso	X				
Carta aval (representación diplomática)	X				
Civiles					
Única sede	-	X	-	-	-
Experiencia profesional*	-	X	X	X	-
Credencial de elector	X				
Autorización de la institución de que depende	X				
Carta compromiso para cubrir gastos	X				
Carta responsiva (Anexo B)	X				
Comprobante de domicilio*	X				
Constancia de Antecedentes Penales*	X				
Carta de recomendación*	X				

* Este documento no aplica para personal discente que actualmente estudia en el plantel.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

Entrega

Revisa

Autoriza

Grado, nombre y firma

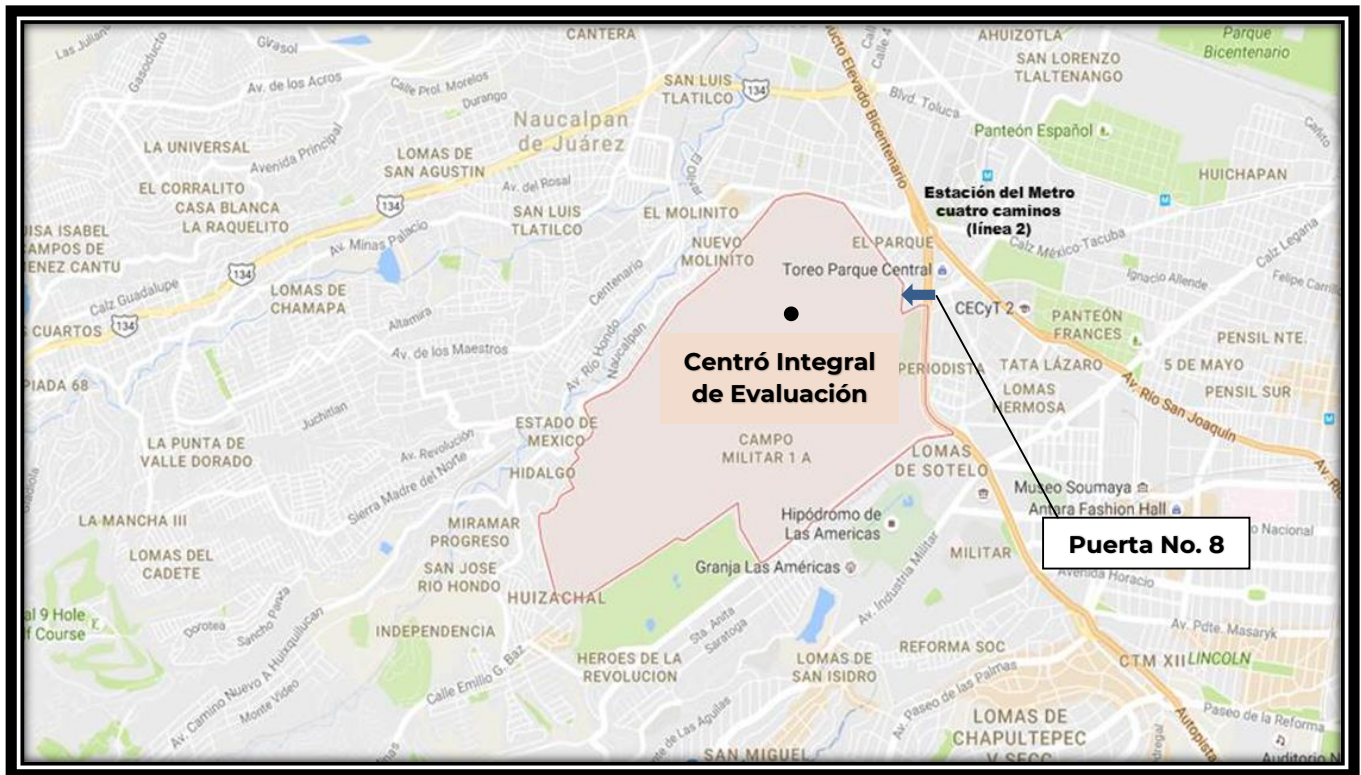
Grado, nombre y firma

Grado, nombre y firma

Para verificar la documentación que entregará, deberá revisar la convocatoria en el apartado que le corresponda

Anexo "B"**Carta responsiva para civiles nacionales.**

	Secretaría de la Defensa Nacional Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A. Escuela Militar de Graduados de Sanidad	
_____, de _____ años, originario de _____ (Nombre del Concursante) (Edad) _____ (Lugar de Nacimiento) acredito mi personalidad con _____. (identificación oficial con No. de folio.) Bajo protesta de decir la verdad y en pleno uso de mis facultades mentales, manifiesto que es mi expresa voluntad participar en el Proceso de Admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, que estoy enterado (a) y comprendo plenamente los riesgos que conlleva la realización de las actividades de cada una de los exámenes del Proceso, para realizar la: _____ (Nombre de la Maestría o Especialidad) Además, asumo en forma personal los riesgos y responsabilidades que se puedan derivar de mi participación en este evento, por tal motivo, me permito informar que en caso de presentarse cualquier percance o accidente en el que me encuentre involucrado (a), solicito ser trasladado (a) al servicio proporcionado por: _____ (Nombre de la Institución de Salubridad) afiliado con el No. _____, para mi pronta atención. (No. de Afiliación)		
Nombre y Firma del Concursante	Lugar y fecha	
Testigo No. 1	Testigo No. 2	
Nombre y firma	Nombre y firma	

Anexo "C"**Croquis de ubicación del Centro Integral de Evaluación.**

Campo Militar Número 1-A (Ciudad de México) Blvd. Pdte. Manuel Ávila Camacho, Naucalpan de Juárez, Edo. Méx. frente de la plaza Pericentro (Entrada por la puerta número 8).

Anexo "D"**Cuadro de causales que clasifican como "NO APTO" para el ingreso al Sistema Educativo Militar.**

(Actualizado conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y el Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos).

I. Limitaciones o impedimentos físicos.

Peso: El sobrepeso por exceso de tejido adiposo, expresado por el índice de masa corporal (I.M.C.); resulta al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso (en Kilogramos)}}{\text{Estatura (en metros), elevada al cuadrado}}$$

Todos los aspirantes deben contar con un Índice de Masa Corporal (I.M.C.) máximo de **27.99** Kg/m² de superficie corporal total (S.C.T.).

II. Afecciones oculares.

- A. Afecciones oculares de cualquier etiología que afecten la visión central (agudeza visual) de la forma siguiente:
 - a. Agudeza visual lejana y cercana inferior a 20/30 aún con el uso de lentes con no más de dos dioptrías.
 - b. El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir su agudeza visual con la técnica de LASIK, solamente podrá ser valorado en el examen médico si han transcurrido como mínimo tres meses después de la cirugía.
- B. Visión periférica: La disminución del campo visual en uno o ambos ojos, de cualquier origen.
- C. Desviación ocular: Estrabismo en sus variantes de forías o tropías con valor de dos dioptrías prismáticas o más en las desviaciones verticales, o de seis o más en las horizontales.
- D. Visión de profundidad: Visión de profundidad menor del 60%.
- E. Defectos en la discriminación de colores: Discromatopsias.
- F. Antecedentes de haberse sometido a cirugía ocular de queratotomía radiada.
- G. Otras alteraciones orgánicas o funcionales.

III. Afecciones otorrinolaringológicas.

- A. Oídos.
 - a. La ausencia o deformidad del pabellón auricular.
 - b. Presencia de enfermedad crónica del pabellón auricular, conducto auditivo externo, oído medio o interno de uno o ambos oídos o que disminuya la agudeza auditiva en las frecuencias de 250, 500, 1000 y 2000 Hertz (para todas las escuelas no se aceptarán individuos con sordera de más de 20 decibeles).
- B. Equilibrio: Estados vertiginosos permanentes de cualquier etiología.
- C. Nervio facial: Secuelas de parálisis facial que impidan el cierre total de los labios o que impidan el silbido.

- D. Cara: La ausencia, deformidad o enfermedad crónica de la nariz y fosas nasales, que perturben la fonación, respiración y ventilación de senos paranasales y del oído medio; así como, la ausencia o deformidad de los maxilares superiores o mandíbula.
- E. Boca y faringe.
 - a. Trastornos congénitos o adquiridos buco-dentomaxilares que dificulten la articulación del lenguaje, disfemias y otras alteraciones de lenguaje, que dificulten la comunicación.
 - b. Parodontopatías severas sin tratamiento.
 - c. Neoplasias buco-dentomaxilares.
 - d. Síndrome disfuncional de la articulación temporo-mandibular con alteración demostrable sin tratamiento.
 - e. Maloclusiones severas con repercusión en la masticación.
- F. Laringe.
 - a. Las afecciones laríngeas crónicas rebeldes a tratamiento o que ocasionen disnea de esfuerzo, afonía o disfonía.
 - b. Todo padecimiento laríngeo que aún después de ser tratado deje incapacidad respiratoria.
- G. Cuello: Presencia de tumoraciones o neoplasias en glándulas salivales, glándula tiroides o cabeza y cuello.

IV. Afecciones cutáneo sistémicas.

- A. Los padecimientos con afecciones en la piel, sus anexos y mucosas; rebeldes a tratamiento, crónicos o incurables y de cualquier etiología que imposibiliten el desempeño de sus actividades.
- B. Las dermatosis antiestéticas y cicatrices queloides retráctiles.
- C. Las dermatosis de tipo infectocontagioso que no curen aún después de tratamiento.
- D. Los aspirantes no presentarán perforaciones (con conducto permeable) en cualquier parte del cuerpo (pabellón auricular, nariz, ceja, labios, lengua u otro), para mujeres únicamente dos perforaciones en cada lóbulo auricular.
- E. La o el aspirante que cuente con tatuajes se sujetará a los requisitos siguientes:
 - a. No estarán en lugares visibles del cuerpo (manos, cuello y cara) con el uso de uniforme con el uso de uniforme (bata/saco hospitalario, pantalón y zapatos).
 - b. La dimensión máxima permitida será de 10x10 centímetros.
 - c. Las imágenes no serán ofensivas a la moral o que hagan apología del delito.
 - d. En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de estos no será mayor al 10% de la superficie corporal.

V. Afecciones del aparato osteoarticular.

- A. Los padecimientos o deformidades de huesos, articulaciones, músculos y tendones o alteraciones funcionales de los mismos con secuelas de enfermedades de cualquier etiología, rebeldes a tratamiento, de larga evolución o incurables, que imposibiliten el desempeño de las actividades militares.
- B. Asimetría de longitud de miembros inferiores mayor de un centímetro.
- C. Genu valgo que en posición de pie y con ambos cóndilos en contacto demuestre una separación intermaleolar mayor de 6.5 centímetros y una angulación de la rodilla máxima de 10°.
- D. Genu varo que en posición de pie y con ambos maléolos en contacto demuestre separación intercondílea mayor de 6.5 centímetros.
- E. Pie plano pronado rígido.
- F. Pie plano transversal con dedos en garra.

- G. La polidactilia, sindactilia y agenesia de falanges.
- H. Escoliosis mayor de 12°.
- I. Listesis, espondilolistesis, espina bífida y rotoescoliosis en cualquier nivel de la columna.

VI. Afecciones del aparato respiratorio.

- A. La insuficiencia respiratoria sin importar el grado, consecutiva a padecimientos broncopulmonares, pleurales, mediastinales, diafragmáticos, de la pared torácica de cualquier etiología o pérdida anatómica o funcional de un pulmón, aunque estos hayan sido tratados hasta su curación.
- B. Cualquier enfermedad congénita o adquirida del aparato respiratorio, que ocasionen secuelas.

VII. Afecciones del aparato cardiovascular.

- A. Los padecimientos del miocardio, endocardio y válvulas cardíacas, de cualquier etiología, aunque hayan sido tratados.
- B. Los padecimientos de las arterias coronarias, aorta, pulmonares u otros vasos de cualquier etiología, aunque hayan sido tratados.

VIII. Afecciones del sistema inmunohematopoyético.

- A. Todos los padecimientos de cualquier etiología que afecten la médula ósea o bazo, que alteren la cantidad y calidad de las células sanguíneas, aunque se encuentren controlados después de tratamiento.
- B. Los padecimientos de cualquier etiología que afecten cualquiera de los componentes del sistema inmunológico de defensa, aunque se encuentren controlados después de tratamiento.
- C. Los padecimientos de cualquier etiología que afecten los factores de la coagulación que produzcan trastornos hemorrágicos, aunque estén controlados con tratamiento.

IX. Afecciones del aparato digestivo.

- A. Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato digestivo, glándulas y anexos de cualquier etiología, que provoque insuficiencia o trastornos permanentes o recurrentes orgánicos o funcionales y que después de tratamiento tenga repercusión grave sobre el estado general que provoque invalidez de más del 20%.
- B. Hernias o eventraciones de la pared abdominal o viscerales, congénitas o adquiridas, que no hayan sido tratadas o el tratamiento produjo sólo resultados parcialmente satisfactorios.

X. Afecciones del aparato génito-urinario.

Los padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato génito-urinario, glándulas y anexos de cualquier etiología, que provoque insuficiencias o trastornos, permanentes o recurrentes, orgánicos o funcionales, que aún después de tratamiento condicionen una reserva funcional renal menor del 100%.

XI. Afecciones del sistema endócrino y metabolismo.

Padecimientos que afecten la función metabólica y del sistema endócrino (glándulas de secreción interna y externa) de cualquier etiología, aunque se encuentren controlados con tratamiento.

XII. Afecciones del sistema nervioso.

Padecimientos que afecten la función del sistema nervioso central o periférico de cualquier etiología, aunque se encuentren controlados.

XIII. Otras afecciones.

- A. Crecimiento anormal de glándulas mamarias (ginecomastia) (para hombres y mujeres).
- B. Mastectomías y mastitis aguda.
- C. Endometriosis.
- D. Hermafroditismo.
- E. Uretritis, condiloma acuminado, neoplasia intracervical clase III o IV, displasia, carcinoma *in situ*, cáncer invasivo, anomalías congénitas del aparato genital que interfieran con la actividad física y cualquier otra patología que involucre el aparato genito-urinario.

XIV. Trastornos mentales.

- A. Trastornos relacionados con el abuso y la dependencia de sustancias, con los efectos secundarios de medicamentos y con la exposición de sustancias tóxicas.
- B. Trastornos psicóticos (esquizofrenia y sus tipos, esquizofreniforme, esquizotípicos, esquizoafectivos y trastornos delirantes).
- C. Trastornos del estado de ánimo (depresivo mayor, bipolar I y II, distímico, ciclotímico, debido a enfermedad médica y por abuso de sustancias).
- D. Trastornos de ansiedad (angustia, fobias, por enfermedad médica, por abuso de sustancias y del control de impulsos).
- E. Trastornos disociativos (amnesia disociativa, fuga disociativa, de identidad disociativa, de despersonalización y trastorno disociativo no especificado).
- F. Trastornos del control de impulsos no clasificados (trastorno explosivo intermitente, cleptomanía, piromanía, juego patológico, tricotilomanía y los no especificados).
- G. Trastornos de la personalidad (Tipos A, B o C).
- H. Síndrome cerebral orgánico.
- I. Trastornos adaptativos.
- J. Trastornos de la conducta alimentaria (bulimia nerviosa, anorexia nerviosa y trastorno de la conducta alimentaria no especificada).
- K. Alteraciones o trastornos mentales y conductuales no clasificados en los anteriores que incapaciten o impidan realizar las funciones militares en forma segura y responsable.

XV. Estudios complementarios.

El médico examinador podrá ordenar que se efectúen los estudios de gabinete o laboratorio complementarios que estime necesarios, de acuerdo a su criterio y al estado clínico de los examinados, dichos estudios serán sufragados por el aspirante.

XVI. Serán "Excluidos" aquellos aspirantes que se coloquen en alguna de las situaciones siguientes.

- A. Ocultar antecedentes de enfermedad preexistente durante el interrogatorio.
- B. Negarse a la exploración médica (en caso de las mujeres la exploración se realizará en compañía de una enfermera u otra mujer).
- C. No presentarse al examen médico.
- D. Presentar de forma incompleta los estudios de laboratorio o de gabinete al momento de la revisión médica.

Anexo "E"**Examen de capacidad física.**

Comprende diversas pruebas, mismas que serán calificadas de acuerdo a las siguientes tablas:

I. Prueba de fuerza de brazos.

Los hombres y las mujeres, según la edad realizarán una serie de lagartijas continuas en un área plana, iniciará de la posición de semitendido facial (posición de cuatro puntos) apoyándose con las palmas de las manos, brazos extendidos, extensión de las piernas, al tiempo número uno, flexionará los codos hasta lograr un descenso del tórax a 10 centímetros del piso, al tiempo número dos, regresará con extensión de los brazos a la posición inicial.

Mujeres

Hasta 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	Puntos
Lagartijas (repeticiones)				
12	11	10	9	30
11	10	9	8	25
10	9	8	7	20
9	8	7	6	15
8	7	6	5	10
7	6	5	4	5
Menos de 7	Menos de 6	Menos de 5	Menos de 4	0

Hombres

Hasta 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	Puntos
Lagartijas (repeticiones)				
38	34	30	26	30
34	30	27	23	25
30	26	24	20	20
26	22	21	17	15
22	18	18	14	10
18	16	15	11	5
Menos de 18	Menos de 16	Menos de 15	Menos de 11	0

II. Prueba de fuerza de abdomen (Una serie de abdominales continuas).

El concursante se colocará en posición decúbito dorsal con los brazos extendidos hacia atrás y piernas semiflexionadas, apoyará las plantas de los pies, al tiempo No. 1 flexionará el tronco al frente hasta tocar el pecho con los muslos, al tiempo No. 2 regresará al tiempo inicial.

Mujeres

Hasta 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	Puntos
Repeticiones				
28	26	24	22	30
24	22	20	18	25
22	20	18	16	20
18	16	14	12	15
16	14	12	10	10
14	12	10	8	5
Menos de 14	Menos de 12	Menos de 10	Menos de 8	0

Hombres

Hasta 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	Puntos
Repeticiones				
40	38	36	32	30
36	32	30	26	25
32	28	26	24	20
28	26	24	22	15
26	24	22	20	10
24	22	20	18	5
Menos de 24	Menos de 22	Menos de 20	Menos de 18	0

III. Prueba de resistencia.

Consistirá en una carrera de 12 minutos en la que cubrirá una distancia de 2,800 metros o menos según la edad para hombres y 2,400 metros o menos según la edad para mujeres.

El sonido del silbato del juez, indicará el inicio del recorrido de la distancia señalada por edad, durante un tiempo de 12 minutos en un área plana, al término del tiempo se hará la indicación correspondiente.

Mujeres

Hasta 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	Puntos
Distancia (m.)					
2400	2300	2200	2100	2000	40
2300	2200	2100	2000	1900	35
2200	2100	2000	1900	1800	30
2100	2000	1900	1800	1700	25
2000	1900	1800	1700	1600	20
1900	1800	1700	1600	1500	15
1800	1700	1600	1500	1400	10
1700	1600	1500	1400	1300	5
Menos de 1700	Menos de 1600	Menos de 1500	Menos de 1400	Menos de 1300	0

Hombres

Hasta 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	Puntos
Distancia (m.)					
2800	2700	2600	2500	2400	40
2700	2600	2500	2400	2300	35
2600	2500	2400	2300	2200	30
2500	2400	2300	2200	2100	25
2400	2300	2200	2100	2000	20
2300	2200	2100	2000	1900	15
2200	2100	2000	1900	1800	10
2100	2000	1900	1800	1700	5
Menos de 2100	Menos de 2000	Menos de 1900	Menos de 1800	Menos de 1700	0

Anexo "F"**Aspectos complementarios para militares extranjeros.**

- I. Recibirán la convocatoria a través de su representación diplomática en México, sujetándose a los mismos requisitos administrativos, académicos y de salud que a los aspirantes nacionales.
- II. Las actividades relacionadas con el Proceso de Admisión como: requerimientos de información, entrega de documentos, alojamiento, transporte y alimentación estarán a cargo de los aspirantes, bajo la responsabilidad de su representación diplomática.
- III. El que resulte **"NO APTO"** en cualquiera de los exámenes, se le excluirá del concurso.
- IV. Una vez iniciado el Proceso de Admisión, no se permitirá cambio de especialidad.
- V. Previo a su participación gestionará la elaboración de una carta compromiso ante la Representación Diplomática de su país o instancia equivalente, en la que se haga constar que renuncian a toda acción o indemnización del Gobierno de México como consecuencia de un accidente ocurrido durante el desarrollo de actividades propias de la admisión y de los programas de estudio, en este caso, la representación diplomática del país se hará cargo de todas las gestiones necesarias y cubrir todos los costos de origen.
- VI. No existirán dispensas de requisitos, ni de segunda opción, lo anterior para garantizar la transparencia y legalidad del proceso de selección.
- VII. La atención médica se proporcionará en las instalaciones militares bajo los mismos criterios a la que se proporciona a los integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional en los países que existe intercambio académico, bajo el principio de reciprocidad.
- VIII. Entregar póliza, certificado o constancia del seguro de gastos médicos mayores (individual o familiar), con vigencia del tiempo que duren sus estudios y una póliza de seguro contra la mala práctica profesional.
- IX. Con el fin de no afectar sus estudios en la especialidad, únicamente podrán asistir como máximo a tres eventos académicos por año escolar, previa solicitud a través de su representación diplomática.
- X. Una vez aceptados y para no afectar su desempeño académico, evitará solicitar ausentarse del plantel para asistir a compromisos sociales en su país; la autoridad educativa competente realizará el análisis de la solicitud y tendrá la facultad de autorizar o negar la petición.
- XI. La beca no comprende gastos personales, alojamiento, transporte, alimentación, uniformes, adquisición de libros, material para su práctica profesional, asistencia a cursos, congresos y otros que se generen con motivo de su formación académica, exclusivamente se cubren los estudios.
- XII. Los certificados, diplomas, constancias, títulos, grados que amparen los estudios realizados en el extranjero deberán cubrir los requisitos siguientes:
 - A. Los periodos en que se cursaron los estudios.
 - B. Las materias y calificaciones de las mismas.
 - C. Los créditos.
 - D. Apostillado.
- XIII. Quienes hayan realizado estudios en México, deberán agregar a la documentación la cédula profesional de la licenciatura que corresponda.

Anexo "G"**Conducta de los concursantes durante la resolución de los exámenes cultural y psicológico.**

- I. Durante la resolución del examen.
 - A. Por ningún motivo introducirán a los módulos de examen, teléfonos celulares, localizadores, aparatos electrónicos, grabadoras, dispositivos de almacenamiento y/o reproducción de voz, datos o video, cámaras fotográficas, audífonos, calculadoras, armas de fuego, maletas, portafolios, bolsas, chamarras o alimentos.
 - B. Se quitarán reloj de pulso y lo guardarán antes de ingresar a los módulos de examen.
 - C. Colocarán su credencial de identificación militar, credencial de elector o pasaporte en el extremo derecho de la mesa.
 - D. Permanecerá sentado y en silencio, durante la resolución de sus exámenes y podrá levantarse, únicamente después de cerrar su sesión y haber validado las calificaciones que arroje el Sistema Automatizado de Evaluación.
 - E. Tendrá estrictamente prohibido copiar, comunicarse o suplantar a otro, consultar apuntes o usar medios ilícitos para la resolución de sus exámenes; aquel concursante que lo haga, un Jefe de la S-1 (R.H.) del E.M.C.D.N. asistido por el jurado de vigilancia le suspenderá el examen.
 - F. En el caso de presentar algún malestar de salud que ponga en riesgo su integridad física, el concursante será atendido por el Servicio de **Sanidad y podrá ser separado de su lugar para recibir la atención médica**, previa autorización del Jefe responsable de la aplicación del examen.
 - G. **Cuando el concursante haya recuperado su estado de salud y a juicio del médico responsable de proporcionar el apoyo médico, se le permitirá continuar con la resolución de su examen**, sólo por el tiempo que reste del oficialmente asignado, pero por ningún motivo podrá reiniciar el examen si el tiempo ha concluido, ya que es técnicamente imposible y la calificación que se le otorgará será la que haya alcanzado.
 - H. Una vez que la o el concursante ingrese al área de examen, por ningún motivo se le permitirá acudir al sanitario, lo anterior con la finalidad de mantener los principios de igualdad y transparencia entre el personal concursante presente.
- II. Aclaraciones del contenido de los exámenes teóricos.
 - A. Antes de iniciar cada examen, se dará a conocer a los concursantes el tiempo de que disponen para resolverlos.
 - B. Los concursantes podrán solicitar durante los primeros 30 minutos del tiempo total disponible para la resolución de su examen, que le sean aclaradas sus dudas; la aclaración quedará a cargo del Jefe de la Subsección de Promociones y Evaluación, en presencia del operador del módulo correspondiente y el jurado de vigilancia asignado al mismo.
 - C. Transcurrido el tiempo anteriormente señalado, se dará por enterado que el personal concursante ha comprendido a cabalidad cada uno de los reactivos y no requiere alguna aclaración sobre los mismos; por consiguiente, el Jefe E.M. encargado de la aplicación del examen no estará obligado a acudir a su lugar para la aclaración de esas dudas.

III. Motivos para suspender exámenes teóricos.

- A. Emplear medios fraudulentos para resolver el examen y ser detectado por los jurados de vigilancia o a través del sistema de monitoreo (copiar, comunicarse o suplantar a otro concursante, consultar apuntes u otros medios ilícitos) o quedarse con algún documento, material o equipo utilizado para la evaluación; será suspendido definitivamente de su examen, sin perjuicio de que se imponga la sanción legal o correctivo disciplinario que corresponda, calificándose con "CERO" el examen.
- B. Al levantarse de su lugar y módulo asignado durante la resolución de su examen con excepción de lo dispuesto en el (párrafo "I", subpárrafos "F" y "G", del presente anexo), se cerrara su examen y se levantará constancia de la calificación obtenida hasta el momento y será registrada como la calificación final, en presencia del Comité de Admisión, representantes de la S-1 (R.H.) E.M.C.D.N., el jurado de vigilancia y del presidente del equipo multidisciplinario designado por la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea.

IV. La autoridad competente para suspender exámenes teóricos.

Los Jefes y Oficiales de la Subsección de Promociones y Evaluación, están facultados para suspender el examen con el auxilio de los jurados de vigilancia que designe el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional y reunir pruebas (videos del sistema de monitoreo y vigilancia) para informar el caso a la autoridad militar respectiva, para los efectos legales o disciplinarios que procedan.

V. Evacuación del Subcentro de Evaluación de Aptitud Profesional dependiente del Centro Integral de Evaluación.

- A. En caso de una contingencia, emergencia o siniestro durante la aplicación de los exámenes teóricos, que implique tener que suspender la prueba y/o abandonar la instalación, se aplicará lo establecido en el Plan Interno de Protección Civil, conforme al procedimiento siguiente:
 - a. Se informará a los concursantes el incidente, para que abandonen el edificio, bajo la conducción de los operadores de cada módulo.
 - b. Los concursantes que hayan concluido su examen, validarán sus calificaciones una vez que ingresen su número de concursante y fecha de nacimiento, mismas que serán tomadas como definitivas.
 - c. Los concursantes que terminen su examen y aparezcan sus calificaciones en la pantalla, pero no alcancen a ingresar su número de concursante y fecha de nacimiento, lo manifestarán al operador de su módulo en el área de reunión, para que una vez que la situación se normalice, se verifiquen sus resultados definitivos.
 - d. Los concursantes que no terminen su examen o no aparezcan las calificaciones en pantalla y se constate que el tiempo oficial se agotó sin que hayan ingresado número de concursante y fecha de nacimiento, se reprogramará un nuevo examen en cuanto finalice la contingencia y será integrado con preguntas diferentes del mismo banco de reactivos, haciéndose los ajustes en el horario de evaluación del mismo día.
- B. En caso de daño al sistema automatizado de evaluación, en el que técnicamente **no sea posible recuperar las calificaciones**, se realizará el procedimiento siguiente:
 - a. Los concursantes que hayan concluido su examen y validado mediante el ingreso de su número de concursante y fecha de nacimiento, serán tomadas como definitivas.
 - b. Los concursantes que no las hayan validado, les será reprogramado un nuevo examen con preguntas diferentes del mismo banco de reactivos, en cuanto sea recuperado el sistema.

Anexo "H"**Solicitud de reconocimiento de diploma.**

Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.
(Unidad pertenece el interesado).

Asunto: - Solicito hacer uso del beneficio de reconocimiento de diploma, para participar en el Proceso de Admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad (año).

Lugar y fecha.

C. (Grado).
(Director de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad).
P r e s e n t e.

Me permito solicitar a esa Superioridad, sea reconocido mi diploma de haber efectuado el curso de (nombre del curso efectuado), en el que obtuve el (1/er., 2/o. ó 3/er. lugar), para efectos de ser considerado como exento de presentar el examen cultural, en caso de tener derecho de presentarlo durante mi participación en el Proceso de Admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

Para el efecto se adjunta copia certificada del diploma de (1/er., 2/o. o 3/er.) lugar.

Respetuosamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
(Grado y empleo).

(Nombre y firma del aspirante)
(Matrícula)

Anexo "I"**Carta compromiso para militares extranjeros.**País o Embajada de origen.

(Ocupación y nombre).

Asunto: Carta compromiso.

Lugar y fecha de expedición.

C. General,
 Secretario de la Defensa Nacional.
 S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N.
 P r e s e n t e.

Por mi propio derecho, sin presión alguna, ante dos testigos de asistencia y con conocimiento del contenido del artículo 161 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el que establece lo siguiente: "...Los discentes nacionales o **extranjeros que en su calidad de becarios** concurren a realizar estudios en planteles militares no estarán sujetos al fuero de guerra, pero si deberán sujetarse a los reglamentos y disposiciones particulares del plantel al que concurren..." manifiesto que es mi voluntad realizar la maestría o especialidad de _____ en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, con duración de _____, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Realizaré en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad _____, y cumpliré con el plan de estudios correspondiente al plantel.

SEGUNDA: Mi titulación la llevaré a cabo mediante las opciones ofrecidas por la Escuela Militar de Graduados de Sanidad en los plazos establecidos por el plantel para maestrías y especialidades, para obtener el grado académico, título electrónico y gestión de la cédula profesional de acuerdo a los estudios realizados.

TERCERA: Adquirir una póliza de seguro contra la mala práctica, póliza o certificado de gastos médicos mayores individual o familiar (en caso de ser acompañado por familiares), para cubrir cualquier incidente o accidente en el que me involucre o se involucre mi familia, **sin reservarme derecho alguno para interponer algún recurso o juicio, por lo que libero desde este momento a la Secretaría de la Defensa Nacional y organismos involucrados**, de cualquier responsabilidad que se derive de mi estancia en el país o en el plantel.

CUARTA: Renuncio a toda acción o indemnización del Gobierno de México, como consecuencia de un accidente ocurrido durante el desarrollo de actividades propias de los programas de estudio y mi representación diplomática se hará cargo de todas las gestiones necesarias para cubrir los costos que se originen en caso de fallecimiento y repatriación de los restos.

La o el (ocupación y nombre).

Firma

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

Firma_____
Firma**Este documento debe ser llenado por el interesado con bolígrafo de tinta negra y letra de molde en 6 tantos.**

Anexo "J"**Modelo de carta responsiva para mujeres que participen en el concurso de selección y se encuentren en estado de gravidez.**

Dependencia.

(_____).

P r e s e n t e.

(unidad o dependencia).- s/n., (fecha).- a razón de estar potencialmente considerada para participar en el concurso de selección para realizar la _____ (maestría o especialidad) _____ y en atención a mi estado de gravidez, mismo que se encuentra debidamente valorado por el médico tratante _____; para realizar las pruebas físicas que se requieran, mediante certificado médico de fecha _____, expedido por (escalón sanitario) _____; me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice participar en el concurso, toda vez que acepto y conozco la responsabilidad que implica el evento y sus consecuencias, en este acto libero de toda responsabilidad presente y futura a la Secretaría de la Defensa Nacional; asimismo, renuncio desde este momento a los derechos y acciones litigiosas que como consecuencia de mi embarazo se puedan generar por participar en el concurso.- Resptte.

Grado y nombre completo.

(Firma).

Testigos.

(Grado, Nombre y Matrícula).

(Grado, Nombre y Matrícula).

Autorizase:

(Grado, Nombre y firma del Comandante o Director).

c.c.p. (Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A.).

c.c.p. (Z.M.)

c.c.p. (Unidad).

c.c.p. (Comité de Admisión del plantel).

Nota: este documento tendrá como finalidad, refrendar la certeza jurídica de la aspirante considerada potencialmente para participar en el concurso de selección y se encuentre en estado de gravidez.

Anexo "K"**Modelo de carta de recomendación.**

(Para civiles nacionales)

Lugar y fecha

C. (Grado).
(Director de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad).
P r e s e n t e.

Me permito informarle que conozco completa y detalladamente al Sr (a). (Empleo y nombre completo del interesado) y puedo asegurar que es una persona íntegra, estable, totalmente responsable y competente para las actividades correspondientes a su formación académica.

Por lo anterior no tengo inconveniente alguno en recomendarlo ampliamente para que realice los trámites de inscripción para la Escuela Militar de Graduados de Sanidad y ocupar un lugar en la especialidad (nombre de la especialidad), sin más por el momento le agradezco de antemano la atención que le pueda brindar.

Se extiende la presente para los efectos legales que al interesado convenga.

A t e n t a m e n t e

(Empleo y nombre completo de quien recomienda)

Domicilio:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Alcaldía o municipio:
Estado:
Teléfono:
Celular:

Nota: anexar copia fotostática de la identificación oficial vigente de la persona que recomienda.

Anexo "L"**Modelo de carta aval de la representación diplomática y/o agregaduría militar.**

(Para militares extranjeros)

(Coloque en papel membretado de la representación diplomática)

Asunto: Carta aval.

Lugar y fecha de expedición.

C. General,
Secretario de la Defensa Nacional
S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N.
P r e s e n t e.

La (embajada o agregaduría militar del país) se permite presentar ante la Secretaría de la Defensa Nacional de México al (la) C. (grado, empleo y nombre) identificado (a) con (número de cédula de identificación), expedida en (lugar de expedición) y portador (a) del pasaporte número (número de pasaporte), quien de conformidad con los documentos presentados ante la (embajada o agregaduría militar) cuenta con título de (nombre de estudios realizados) como consta en (documento que avala los estudios) Número (...) de la (institución donde se realizaron los estudios) emitido el (fecha de expedición) en (lugar de expedición).

El (la) candidato (a) cuenta con la documentación que acredita sus estudios y experiencia para ser considerado para participar en el concurso de admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad y ocupar una plaza en la especialidad de (nombre de la especialidad). Por lo anterior la (embajada o agregaduría militar del país) acredita y otorga el aval al (la) C. (grado, empleo y nombre) para que continúe con el proceso de participación al plantel.

Atentamente

(Firma)

(Empleo y nombre completo de quien otorga el aval)

Domicilio:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Alcaldía o municipio:
Estado:
Teléfono:
Celular:

Nota: elaborar una carta aval por parte de la representación diplomática y otra por parte de la agregaduría militar.

Anexo "M"**Parte de enterado de aceptación para participar en el concurso de
admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.**

(Para militares)

"Leyenda oficial"

Mensaje C.E.I.

Urgente

No.: _____
Hoja: _____
Fecha: _____
Ref.: _____

(Lugar de procedencia del interesado)

D.G.SND. – Campo Mil. 1-D "Gral. Div. José Emilio Salinas Balmaceda" Lomas de Tecamachalco, Méx.

Me permito acusar recibo de su mensaje C.E.I. No. _____ de fecha _____ 2025 y quedo enterado (a) sobre mi participación con número de concursante _____ para la especialidad _____; asimismo, que debo presentarme a las _____ Hs. del _____ 2025, en la Esc. Mil. Gdos. Snd. (Lomas de Sotelo, Cd. Méx.).

De igual forma, con el fin de garantizar los principios de legalidad, transparencia, igualdad e imparcialidad que rigen el certamen de admisión, otorgo mi consentimiento para el levantamiento video-gráfico y fotográfico durante las actividades de evaluación.

Asimismo, estoy enterado (a) y conforme con las cláusulas que me corresponden derivado de mi solicitud y lo especificado en la convocatoria de admisión, encontrándome localizable en los siguientes números telefónicos:

Número de celular: _____

Número comercial: _____

. - Respte.

Empleo, nombre (s) y apellidos completos

(Sin especificar el cargo que desempeñe).
Firma.

Pásese:

El _____ Cmte. (Dir. o Jefe) de la Unidad o
Dependencia del interesado.

Nombre, matrícula y firma.

Para su Superior conocimiento

c.c.p. C. Dir. Esc. Mil. Gdos. Snd. – Lomas de Sotelo, Cd. Méx.

Anexo "N"**Formato de certificado médico.**

El C. _____ médico cirujano del Ejército Mexicano,
(Empleo, nombre completo y matrícula).
comandante del pelotón de sanidad adscrito _____
(Unidad)
del que es titular el C. _____.
(Empleo, nombre completo y matrícula)

C E R T I F I C A:

Que al haber realizado un reconocimiento médico al C. _____
(Empleo, nombre y matrícula)
perteneciente al _____.
(Unidad)

"Se encuentra **clínicamente sano**, sin que se haya detectado que presente algún padecimiento que lo incapacite para el servicio activo de las armas o limite su actividad funcional militar, en los términos de los artículos 226 y 226 bis de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas" en vigor, con los siguientes datos:

Presenta estatura de _____ Mts., peso corporal de _____ Kgs., _____ alteraciones en el peso corporal, por tener I.M.C. de _____ Kg/m² (I.M.C. 27.99 Kg/m²).

Cuenta con presencia de tatuajes sobre su cuerpo: Si: _____ / No _____.

En caso de contar con tatuajes verificar lo siguiente:

- Se encuentran en lugares visibles con el uso de uniforme hospitalario bata/saco, pantalón y zapatos (manos, cuello y cara): Si___/No___; especificar _____.
- Tienen una dimensión máxima de 10 x 10 centímetros, Si___/No___; especificar _____.
- Las imágenes son ofensivas a la moral y/o hacen apología del delito: Si___/No___; especificar _____.
- En caso de que tenga más de un tatuaje, estos son mayores al 10% de la superficie corporal: Si___/No___; especificar _____.

Se expide el presente certificado _____.
(Lugar y fecha)

para su participación en el concurso de admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad para realizar la _____.
(Nombre de la maestría o especialidad)

Sello

(Rubrica)
(Matrícula)

Anexo "O"**Carta de Intención de Motivos.****Fecha:** _____**Grado y Nombre:****Maestría o Especialidad:**

En este espacio deberá redactar las razones que la o lo motivaron a realizar la maestría o especialidad de su elección en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, los motivos que lo impulsaron a querer estudiar en el Sistema Educativo Militar y que espera obtener al concluir la misma.

Firma

Anexo "P"**Carta única sede.**

	Secretaría de la Defensa Nacional. Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A. Escuela Militar de Graduados de Sanidad.	
---	---	---

_____, de _____ años, originario de (Nombre del Concursante) (Edad)			
_____ (Lugar de Nacimiento)			
y acredito mi personalidad con _____ (Identificación Oficial con No. de Folio)			
Bajo protesta de decir la verdad y en pleno uso de mis facultades mentales , manifiesto que es mi expresa voluntad participar en el Proceso de Admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad con el fin de realizar _____ (Nombre del curso)			
Manifiesto que estoy enterado (a) y comprendo los compromisos que conlleva la entrega de mi documentación (incluye el original de la Constancia de Seleccionado Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas), sin reservarme derecho alguno para interponer algún recurso o juicio, además libero desde este momento a la Secretaría de la Defensa Nacional y organismos involucrados en el Proceso de Admisión , de cualquier responsabilidad que se derive de mi participación. Acepto que los documentos entregados tienen la validez requerida para el fin solicitado y que a partir de la entrega de la documentación no participaré en alguna otra sede.			
A la firma del presente, manifiesto que no existe de mi parte confusión, engaño, dolo, mala fe, violencia, error o cualquier vicio del consentimiento o de la voluntad alguno, que he leído, conozco y acepto los términos en que se llevara a cabo el proceso de admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad y asumo en forma personal los riesgos y responsabilidades que se puedan derivar por la entrega de la documentación requerida para este evento y es mi expresa voluntad formar parte de él	Fecha:		
	Nombre, Firma y No. de Concursante		
Testigo No. 1	Testigo No. 2		
Nombre y Firma	Nombre y Firma		

Anexo "Q"**Calendario del proceso de admisión.****I. Registro en línea.**

Registro en línea	Fecha	Lugar
Todos los aspirantes (excepto militares extranjeros)	Del 8 al 26 Sep. 2025	A través de internet en la página oficial de Defensa: https://www.gob.mx/defensa

- A. Los militares (Médicos Cirujanos con estudios previos, Cirujanos Dentistas, Enfermeras y Oficiales de Sanidad) **deberán registrarse y solicitar anuencia a la Dir. Gral. Snd. durante este periodo.**
- B. Los militares que participen a una especialidad médica básica, **solicitarán anuencia a la Dir. Gral. Snd.** y realizarán su registro en línea una vez que se les comunique la anuencia.

II. Validación de registro y recepción de documentos.**A. Militares de Defensa o Marina.**

Aspirantes	Estudios	Fecha	Lugar
Médicos, Odontólogos, Enfermería y de Sanidad	Maestrías, Especialidades médicas con Estudios previos, Odontológicas y de Enfermería	Del 29 Sep. al 10 Oct. 2025	Escuela Militar de Graduados de Sanidad (Lomas de Sotelo, Cd. Méx)
Médicos	Especialidades Médicas Básicas	Del 13 al 22 Oct. 2025	

- a. Militares de Defensa, que se encuentren en el Valle de México la entregarán directamente a la Esc. Mil. Gdos. Snd. y los foráneos por los conductos regulares (estafeta militar).
- b. Personal de Marina la enviarán por conducto de su Secretaría de Estado a la S-6 (E. y D.M.) del E.M.C.D.N.

B. Militares Extranjeros.

Remitirán sus expedientes por conducto de sus representaciones diplomáticas a la S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N. (Enlace con el extranjero), **a más tardar el 22 de octubre del 2025.**

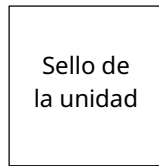
C. Civiles.

Aspirantes	Estudios	Fecha	Lugar
Médicos, Odontólogos y de Enfermería	Especialidades médicas con Estudios previos, Odontológicas y de Enfermería	Del 10 al 14 Nov. 2025	Escuela Militar de Graduados de Sanidad (Lomas de Sotelo, Cd. Méx)
Médicos	Especialidades Médicas Básicas	Del 13 al 20 Nov. 2025	

Toda la documentación se entregará directamente en la Esc. Mil. Gdos. Snd. de forma impresa, en archivo digital (formato PDF), escaneados a color, por separado, numerado en orden consecutivo y nombrado de conformidad a la Lista de cotejo para la entrega (Anexo "A").

III. Presentación de exámenes para todos los aspirantes.

Examen	Hora y fecha	Lugar
Cultural	0600, 25 Nov. 2025	Centro Integral de Evaluación (Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx.)
Inglés diagnóstico		
Psicológico		
Médico	0530, 26 Nov. 2025	
Capacidad física	Al concluir el examen médico lo realizarán los aspirantes militares de Defensa, Marina y Extranjeros	

Anexo "R"**Formato de solicitud de anuencia.**

Mensaje C.E.I.
"Leyenda oficial"

No.:
Hoja:
Fecha:
Ref.:

(Unidad de procedencia del interesado)

D.G.SND. (Sec. Téc.) - Campo Militar No. 1-D "Gral. Div. José Emilio Salinas Balmaceda" Tecamachalco, Méx.

Me permito solicitar a esa superioridad en caso de no existir inconveniente, se me otorgue anuencia para participar en el Proceso de Admisión de la Esc. Mil. Gdos. Snd. "2026", para la especialidad en _____ que requiere estudios ___(completos/parciales)___ en _____, toda vez que cumplo con la totalidad de requisitos establecidos en la Convocatoria de Admisión de la Esc. Mil. Gdos. Snd.

Asimismo, en caso de no ser aceptado para realizar la especialidad previamente seleccionada, **no es de mi interés seleccionar segunda o tercera opción (termina el mensaje).**

Asimismo, en caso de no ser aceptado para realizar la especialidad previamente seleccionada, solicito se me asigne alguna de las siguientes especialidades **(incluir únicamente el párrafo de su especialidad):**

A. Médicas básicas (marcar con el número No. 2 y 3, la segunda y tercera opción, según su preferencia).

☐
☐

Anatomía Patológica
Patología Clínica

☐
☐

Medicina Interna
Pediatria

☐
☐

Medicina de Rehabilitación
Psiquiatria

☐
☐

Medicina de Urgencias

B. Especialidades para médicos con estudios previos, Cirujanos Dentistas y Oficiales de Sanidad (anotar la segunda y tercera opción, según su preferencia).

Opción	Especialidad / Maestría
2	
3	

C. Especialidades para Enfermería (marcar con el número No. 2 y 3, la segunda y tercera opción, según su preferencia).

☐
☐

Enf. Obstétrica y Ginecológica
Enf. Paciente en Edo. Critico

☐

Enf. en Psiquiatria y
Salud Mental

☐

Enfermería Oncológica

☐

Enfermería Pediátrica

En el concepto que, me encontrará localizable en el número de teléfono _____. - Resptte.

Empleo, nombre (s) y apellidos completos

(Matrícula)

Pásese:

El _(Grado)_ Cmte. de la Unidad o Dependencia.

Nombre, matrícula y firma.

Nota: Las segundas y terceras opciones estarán sujetas a las necesidades institucionales del año en que participe; siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Admisión de la Esc. Mil. Gdos. Snd.

Anexo "S"**Cuotas de Admisión.**

Maestrías				
Maestría	Defensa	Civiles	Marina	Extranjeros
Biología Molecular	1	-	-	-
Farmacología	1	-	-	-
Fisiología	1	-	-	-
Inmunología	1	-	-	-
Morfología	1	-	-	-
Medicina Forense	2	-	-	-
Salud Pública	2	-	-	-
Subtotal:	9	0	0	0

Especialidades Básicas para Médicos Cirujanos, sin estudios previos				
Especialidad	Defensa	Civiles	Marina	Extranjeros
Anatomía Patológica	4	1	-	-
Anestesiología	20	1	-	-
Cirugía General	27	1	-	-
Ginecología y Obstetricia	12	1	-	-
Medicina de Rehabilitación	9	1	-	-
Medicina de Urgencias	3	1	-	-
Medicina Interna	22	1	-	-
Neumología	4	1	-	-
Oftalmología	8	1	-	-
Ortopedia y Traumatología	14	1	-	-
Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	8	1	-	-
Patología Clínica	5	1	-	-
Pediatría	19	1	-	-
Psiquiatría	4	1	-	-
Radiología e Imagen	18	1	-	-
Subtotal:	177	15	0	0

Especialidades para Médicos Cirujanos, con estudios previos				
Especialidad	Defensa	Civiles	Marina	Extranjeros
Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica	3	-	-	-
Alta Especialidad en Cirugía de Reemplazo Articular	2	-	-	-
Alta Especialidad en Mínima Invasión Endourología y Cirugía Robótica en Urología	2	1	1	-
Alta Especialidad en Ortopedia del Deporte y Artroscopia	2	-	-	-
Angiología y Cirugía Vascular y Endovascular	4	1	2	-
Broncoscopia Intervencionista	3	1	-	-
Cardiología Clínica	5	1	-	-
Cardiología Intervencionista	3	1	1	-
Cirugía Neurológica	2	1	1	1
Cirugía Oncológica	2	-	-	-
Cirugía Pediátrica	2	1	1	1
Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva	5	1	-	-
Coloproctología	3	1	2	1
Dermatología	4	2	1	-
Endoscopia del Aparato Digestivo	2	1	1	1
Gastroenterología	2	1	2	2
Ginecología Oncológica	1	-	-	-
Glaucoma	3	-	-	-
Hematología	2	1	1	1
Infectología de Adultos	1	-	-	-
Medicina Aeroespacial	2	2	2	-
Medicina Crítica	3	2	1	1
Nefrología	2	1	1	1
Neurología de Adultos	3	2	1	1
Oncología Médica	1	-	-	-
Oncología Pediátrica	2	-	-	-
Radio Oncología	1	-	-	-
Radiología Vascular e Intervencionista	3	1	1	1
Urología	5	2	1	-
Urología Ginecológica	3	1	-	1
Subtotal:	78	25	20	12

Especialidades para Cirujanos Dentistas				
Especialidad	Defensa	Civiles	Marina	Extranjeros
Cirugía Oral y Maxilofacial	5	-	1	-
Endodoncia	10	-	-	-
Odontología Pediátrica	8	1	1	-
Ortodoncia	8	1	-	-
Periodoncia	10	-	-	-
Rehabilitación Oral y Maxilofacial	10	1	-	-
Subtotal:	51	3	2	0

Especialidades para Enfermería y Oficiales de Sanidad				
Especialidad	Defensa	Civiles	Marina	Extranjeros
Cuidados Respiratorios con Aplicación en Broncoscopía y Procedimientos Pleuropulmonares Especiales	5	1	-	-
Cuidados Respiratorios con Aplicación en Laboratorio de Función Pulmonar	5	1	-	-
Enfermería del Paciente en Estado Crítico	10	1	1	1
Enfermería en Psiquiatría y Salud Mental	10	1	-	-
Enfermería Obstétrica y Ginecológica	10	2	-	-
Enfermería Oncológica	10	-	-	1
Enfermería Pediátrica	15	1	-	-
Enfermería Quirúrgica	25	-	-	-
Radiología	20	-	-	-
Salud Pública	5	-	-	-
Terapia Física	20	-	-	-
Subtotal:	135	7	1	2

Resumen de cuotas de ingreso				
Total:	Defensa	Civiles	Marina	Extranjeros
	450	50	23	14

Anexo "T"**Actividades académicas y clínicas a las que se sujetará el personal que resulte con derecho a ingresar al Plantel.**

Las y los aspirantes militares de Defensa y Marina que resulten seleccionados para realizar una maestría o especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad se sujetarán al Reglamento del plantel, a las leyes y reglamentos militares; y los aspirantes civiles y extranjeros únicamente al Reglamento del mismo.

Su estancia en el plantel será en calidad de externo de lunes a viernes, sin embargo, deberá cumplir con las actividades establecidas en los programas académico y operativo de la especialidad que corresponda.

Además de las actividades académicas, el personal discente podrá asistir a eventos académicos extracurriculares, cuando a juicio del profesor titular o jefe de la especialidad determine que contribuye con su formación y previa autorización del plantel.

Respecto a las actividades clínicas y de conformidad a la especialidad que cursará, tendrán como sede uno de los siguientes campos clínicos, en donde adquirirán y aplicarán sus conocimientos teórico-práctico de las diferentes unidades de aprendizaje de su competencia:

- I. Hospital Central Militar.
- II. Unidad de Especialidades Médicas.
- III. Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología.
- IV. Unidad de Especialidades Odontológicas.
- V. Hospital Militar de Especialidades de Oftalmología.

Nota: Durante su estancia en los campos clínicos, la relación entre los discentes y la institución de salud de la que dependan, se regirá por las disposiciones legales aplicables y la normativa institucional que corresponda.

Llevarán a cabo actividades académicas y asistenciales de formación de tiempo completo, algunas especialidades realizarán guardias hospitalarias, mismas que serán calendarizadas en el programa operativo, como máximo dos veces por semana, la duración de las guardias los fines de semana y días festivos serán de 24 horas, las especialidades que finalicen su guardia en un día hábil, deben continuar las actividades descritas para el turno matutino como se establece en el programa operativo.

Así mismo, a partir del segundo año de estudios realizarán rotaciones en hospitales militares e instituciones civiles dentro y fuera del país; según lo que establezca el programa de estudios de su maestría o especialidad, donde obtendrán nuevos conocimientos, métodos y técnicas para fomentar su desarrollo profesional.

La o el docente evaluará de forma parcial y/o final al discente conforme a los planes y programas de estudios; con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo mediante la práctica y conocimientos que adquiera durante su estancia.

Al concluir sus estudios el discente deberá elaborar un trabajo de investigación para ser expuesto durante su examen profesional; además que, en caso de haber realizado una publicación de un artículo científico en alguna revista de su especialidad, podrá considerarse otorgar mención honorífica.

Anexo "V"**Ejemplos de preguntas del Examen Cultural.**

Supone la evocación o recuerdo de información concreta o de conocimientos específicos de forma exacta y aislada. Enfatiza los procesos cognoscitivos del recuerdo y la memoria.

Ejemplo 1:

En relación con el libro de biología, ¿Cómo se les llama a las estructuras en las que ocurre el acoplamiento de los aminoácidos durante la síntesis de proteínas?

- A. Cromosomas
- B. Ribosomas**
- C. Protoplasma
- D. Citoplasma

Referencia bibliográfica: **Curtis Helena. (2022) Biología Editorial Panamericana, Pág. 71**

Los ribosomas. Son estructuras en las que ocurre el acoplamiento de los aminoácidos durante la síntesis de proteínas

Ejemplo 2:

En relación con el libro de Biología, ¿en dónde se establece que existe una dirección hacia la cual cualquier sistema fuera del equilibrio tiende a desplazarse?

- A. La primera ley de la termodinámica
- B. La ley de la Relatividad
- C. La segunda ley de la termodinámica**
- D. La ley de la dinámica

Referencia bibliográfica: **Curtis Helena. (2022) Biología Editorial Panamericana, Pág. 129**

La segunda ley de la termodinámica. Establece que existe una dirección hacia la cual cualquier sistema fuera del equilibrio tiende a desplazarse

Ejemplo 3:

Conforme al libro de métodos y técnicas de investigación, ¿Cuál es la etapa que sigue para plantear el problema, una vez que se ha delimitado el problema en términos operativos y que se ha definido?

- A. Establecimiento de los objetivos de la investigación
- B. Planteamiento del problema en forma de pregunta**
- C. Delimitación del problema
- D. Formulación clara y precisa del problema

Referencia bibliográfica: **Münch Galindo, Ernesto Ángeles (2023) Métodos y Técnicas de Investigación Editorial Trillas, Pág. 56 Pfo. 6.**

Planteamiento del problema en forma de pregunta. Una vez que se ha delimitado el problema en términos operativos y que se ha definido, la etapa siguiente consiste en plantearlo en forma de pregunta

Ejemplo 4:

De acuerdo con el libro de métodos y técnicas de investigación, ¿Qué tipo de hipótesis son de relación causal y el método para someter a prueba este tipo de hipótesis es la experimentación?

- A. De dos o más variables en forma de dependencia**
- B. Estocásticas
- C. De una sola variable
- D. De dos o más variables en forma de covarianza o asociación

Referencia bibliográfica: Münch Galindo, Ernesto Ángeles (2023) **Métodos y Técnicas de Investigación** Editorial Trillas, Pág. 100 Pfo. 1.

Hipótesis de dos o más variables en forma de dependencia. Son hipótesis de relación casual. El método para someter a prueba este tipo de hipótesis es la experimentación

Ejemplo 5:

Conforme al libro de bioestadística, base para el análisis de las ciencias de la salud, ¿Qué proporciona al médico y al investigador herramientas poderosas para simplificar y describir un conjunto de datos, y para llegar a conclusiones a cerca de la población de datos sobre la base de una muestra de datos extraídos de la población?

- A. Conocer la distribución de Binominal
- B. Conocer la distribución de Poisson
- C. **Conocer la distribución de probabilidades para la variable aleatoria**
- D. Aplicaciones de distribución normal

Referencia bibliográfica: Wayne W. Daniel, Libro de Bioestadística 4ª edición Limusa Wiley. Pág. 83, Pfo. 1

Conocer la distribución de probabilidades para la variable aleatoria proporciona al médico y al investigador herramientas poderosas para simplificar y describir un conjunto de datos, y para llegar a conclusiones acerca de la población de datos sobre la base de una muestra de datos extraídos de la población

Ejemplo 6:

De acuerdo con el **libro de Bioestadística**, base para el análisis de las ciencias de la salud ¿Qué se puede obtener experimentalmente de la misma forma que sugiere para el caso de la media aritmética y la diferencia entre dos medidas?

- A. La distribución muestral de las características
- B. Muestreo a partir de poblaciones no normales
- C. **La distribución muestral de la proporción de la muestra**
- D. Muestra a partir de poblaciones normales

Referencia bibliográfica: Wayne W. Daniel, Libro de Bioestadística 4ª edición Limusa Wiley. Pág. 141, Pfo. 4

La distribución muestral de elaboración: La distribución muestral de la proporción de la muestra se puede obtener experimentalmente de la misma forma que se sugiere para el caso de la media aritmética y la diferencia entre dos medias

Ejemplo 7:

Con base en el Manual de Medicina Táctica Militar, ¿Cuál es la quemadura que es dolorosa debido a que los restos de la dermis sobrevive, antes eran denominadas quemaduras de segundo grado?

- A. **Quemaduras de espesor parcial**
- B. Quemaduras de espesor total
- C. Quemaduras superficiales
- D. Quemaduras subdérmicas

Referencia bibliográfica: Manual de Medicina Táctica Militar (2024), Pág. 186 Pfo. 380 B

Quemaduras de espesor parcial: Antes denominadas quemaduras de segundo grado estas heridas son dolorosas debido a que los restos de la dermis sobreviven, pueden sanar, pero tardan aproximadamente tres semanas en hacerlo

Ejemplo 8:

Con base en el Manual de Medicina Táctica Militar, ¿para qué debe ser evaluado el tórax en las heridas penetrantes?

- A. Porque es la parte de la evaluación inicial
- B. Para el manejo correcto del paciente
- C. Para el manejo de un posible neumotórax**
- D. Para el tratamiento inicial

Referencia bibliográfica: Manual de Medicina Táctica Militar (2024), Pág. 186 Pfo. 365

Las heridas penetrantes por explosión en el torso deben ser tratados de la misma forma que cualquier otra lesión penetrante, tratando la dificultad respiratoria y en shock como sea necesario. El tórax debe ser evaluado para las heridas penetrantes y **para el manejo de un posible neumotórax.**

Ejemplo 9:

De acuerdo con el **libro de Química**, en relación con la clasificación de la materia, ¿Qué incluye la clasificación de la materia, además de los átomos y moléculas?

- A. Sustancias, mezclas, elementos y compuestos**
- B. La homogeneidad de la materia
- C. Todo lo que se crea y se destruye
- D. A mayor densidad mayor gravedad

Referencia bibliográfica: Libro de Química 13/a. Edición Raymond Chang/Jason Overby, Pág. 7, Pfo. 1.

La clasificación de la materia incluye **sustancias, mezclas, elementos y compuestos**, además de los átomos y moléculas

Ejemplo 10:

De acuerdo con el **libro de Química**, referente a sustancia y mezclas, ¿Qué se puede formar y luego separar por medios físicos en sus componentes puros sin cambiar de identidad de tales componentes?

- A. Materias y sustancias
- B. Mezclas homogéneas o heterogéneas**
- C. Masas iónicas y covalentes
- D. Átomos y sustancias

Referencia bibliográfica: Libro de Química 13/a. Edición Raymond Chang/Jason Overby, Pág. 7, Pfo. 6.

Las Mezclas homogéneas o heterogéneas cuando se disuelve una cucharada de azúcar en agua, se obtiene una **mezcla homogénea**, en la que la composición de la mezcla es uniforme. Sin embargo, al mezclar arena con virutas de hierro, tanto una como la otra se mantienen separadas. En tal caso se habla de una **mezcla heterogénea** porque su composición no es uniforme